



Numero de boletin: 29228

Fecha: 16/04/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65465---ACORDADA H.C.S.J 269 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-04-03
65501---DECRETO 829 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65498---DECRETO 943 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65490---DECRETO 944 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65495---DECRETO 945 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65492---DECRETO 947 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65482---DECRETO 948 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65481---DECRETO 949 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65480---DECRETO 950 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65484---DECRETO 951 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65486---DECRETO 952 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65489---DECRETO 953 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65479---DECRETO 955 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65491---DECRETO 964 / 2018 DECRETO / 2018-04-04
65488---DECRETO 965 / 2018 DECRETO / 2018-04-04
65483---DECRETO 969 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65494---DECRETO 970 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65493---DECRETO 971 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65485---DECRETO 972 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65497---RESOLUCIONES 42 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-11
65487---RESOLUCIONES 43 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-13
65496---RESOLUCIONES 77 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-23
65499---RESOLUCIONES 86 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-04-05
65500---RESOLUCIONES 90 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-04-06

Sección Avisos

214308---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOLUCION DE INTERVENCION N° 118/18
214278---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1101/18
214275---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1.531/18
214276---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2479/18
214279---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34500/17
214285---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

214286---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
214204---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CHAVEZ ALVARO AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO.- 8786/14.
214103---JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214288---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO
214160---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ TRONCOSO RAMON ALFREDO Y OTROSI S/ REPETICION DE PAGO
214209---JUICIOS VARIOS / CATALAN DIEGO Y OTROS C/IRAMAIN ESTEBAN JOSE S/ NULIDAD
214292---JUICIOS VARIOS / CISNERO RUBEN EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214080---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213962---JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214271---JUICIOS VARIOS / DOTTORI MARTA AMELLA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214172---JUICIOS VARIOS / GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213963---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 3544/06
214129---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.
214252---JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214192---JUICIOS VARIOS / PALACIOS RAMON ANDRES ENRIQUE S/ SUCESION
214273---JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN BLANCO CARLOS DANIEL S/ AMENAZAS VICT. GUERRERO NORA
214104---JUICIOS VARIOS / PONCE DE SOSA BALBINA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAEZ ALICIA
214251---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.
214155---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ SERGIO
214156---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NARVAEZ EDUARDO
214122---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BEITKOM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
214228---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2057/12
214225---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15
214274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6087/17
214158---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L.
214149---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214260---JUICIOS VARIOS / SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR - CRUZ CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS
213860---JUICIOS VARIOS / SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12
214284---JUICIOS VARIOS / VILLAFÑE EVARISTO ANTONIO S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
214261---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 31/2017
214118---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

214307---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 09/2018

214131---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

214132---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 04/2018

214133---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 21/2018

214134---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 24/2018

214262---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPLA - LICITACION PUBLICA N° 03/2018

214234---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

214232---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 17/2018

214282---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

214283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 06/2018

214175---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 11/2018

214176---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 14/2018

214254---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2018

214239---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN- LIC PUB EXPTE. N°: 480.354/17

214218---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA 01/2018.

214217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 02/2018.

214258---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 09/2018

214323---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

214238---REMATES / ESTEVES JUAN CARLOS S/ SUCESION (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA-HIJUELA DE COSTAS)

214190---SOCIEDADES / ACHERAL SA

214313---SOCIEDADES / ARAS S.R.L.

214314---SOCIEDADES / ARAS S.R.L.

214306---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "CULTURAL CRISTO REY"

214299---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O.)

214194---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MITRE S.C.

214296---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL BOREAL

214318---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CORTE

214280---SOCIEDADES / ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN

214315---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMAN

214294---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "AMADO JUÁREZ"

214305---SOCIEDADES / CERAMICA MARCOS PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
214240---SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN
214316---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA DEL ESTE LTDA
214319---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE TRABAJO
AMALIA LIMITADA
214301---SOCIEDADES / COPELLS SRL
214304---SOCIEDADES / DOWN IS UP TUCUMAN
214309---SOCIEDADES / FIDEICOMISO HOLD
214312---SOCIEDADES / INFORMEDIC S.R.L.
214324---SOCIEDADES / LA DRAISIANA S.A.
214037---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.
214287---SOCIEDADES / SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
214310---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION DE TUCUMAN
214300---SUCESIONES / AGUERO JOSE ANDRES
214290---SUCESIONES / ANTUNEZ ARGENTINA DEL VALLE
214317---SUCESIONES / CORREA NELIDA RAMONA
214202---SUCESIONES / CUELLO MIGUEL ROQUE Y MARIA ARGELIA VILCUEZ
214272---SUCESIONES / ELISA MARIA BELMONTE
214311---SUCESIONES / ELVIRA DEL CARMEN VALLEJO
214297---SUCESIONES / ENRIQUE RODRIGUEZ
214178---SUCESIONES / ESTHER ABDONA BARRIENTOS
214191---SUCESIONES / JUAN CARLOS ALONSO
214303---SUCESIONES / LIZARRAGA JOSE BENICIO
214291---SUCESIONES / MARIA DEL PILAR PRIETO PEREZ
214302---SUCESIONES / MARIA GABRIELA LOBO
214270---SUCESIONES / PAEZ SERGIO RUBEN
214295---SUCESIONES / ROSALES, FELIX RUBEN
214298---SUCESIONES / RUIZ PEDRO ALBERTO

ACORDADA H.C.S.J 269 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-04-03

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 269

En San Miguel de Tucumán, a 3 de abril de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 4379/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Fabiana Segura, Juez en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xª Nominación, con asiento en Banda del Río Salí, solicita la habilitación del turno vespertino, como el resto de los Juzgados del mismo fuero, con atención al público de 13:00 a 16:00 horas.

A fin de dar respuestas al cúmulo de público y profesionales que concurren al mencionado Juzgado, esta Corte considera oportuna la implementación del horario vespertino de trabajo a partir del día 12/4/18 en el horario comprendido entre las 13:00 y las 19:00 horas.

Por ello, habiendo cumplido con los requisitos legales, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- DISPONER que se habilite el desdoblamiento de turnos en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xª Nominación, en el Centro Judicial de la Capital, con asiento en la Banda del Río Salí, a partir del día 12/4/18, conforme a lo considerado.

II.- FIJAR el horario de trabajo en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xª Nominación, desde las 7:00 hasta las 19:00 horas, a tales efectos se organizarán dos turnos: matutino (de 7:00 a 13:00 horas) y vespertino (de 13:00 a 19:00). La atención al público en el turno vespertino se realizará en el horario de 13:00 a 16:00, a partir del día fijado en la dispositiva I.

III.- DISPONER que la designación del personal en el horario matutino o vespertino no podrá ser alterada en ningún caso, sin previa comunicación y aceptación por este tribunal.

IV.- NOTIFICAR y PUBLICAR en el sitio web del Poder Judicial y por el término de dos días, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Daniel Oscar Posse. René Mario Goane. Antonio Gandur. Antonio Daniel Estofán (con su voto)

VOTO DEL SEÑOR VOCAL DR. ANTONIO DANIEL ESTOFÁN:

Comparto el criterio de la mayoría con respecto al horario del turno matutino (de 7:00 a 13:00 horas), pero considero que el turno vespertino debería ser de 12:30 a 18:30 horas, a fin de que los funcionarios de cada turno tengan un tiempo en que puedan informarse sobre las actuaciones.-

Aviso número 65501

DECRETO 829 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 829/4 (MDS), del 21/03/2018.

VISTO el Decreto N° 505/4 (MDS) de fecha 26/02/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Instrumento legal se encomendó la atención de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Jefa del Departamento de Redacción de Normas Administrativas de la Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Fátima Viviana Villafañe, D.N.I. N° 13.279.575, Categoría 22, de la U.O. N° 826;

Que en tal sentido resulta necesario encomendar la atención de dicho Departamento a la abogada Valeria Alejandra Moreno, D.N.I. N° 28.712.254, Categoría 21 de la U.O. N° 831, quien se encuentra prestando servicios en la Dirección de Despacho del citado Ministerio;

Que en consecuencia, se estima necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encomiéndase la atención del Departamento de Redacción de Normas Administrativas de la Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la abogada Valeria Alejandra Moreno, D.N.I. N° 28.712.254, Categoría 21 de la U. O. N° 831, mientras dure la ausencia de su titular; quedando convalidados los servicios prestados desde el 21/02/2018 y hasta la firma del presente acto, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero - SAF N° 33, del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar a abogada Valeria Alejandra Moreno, D.N.I. N° 28.712.254, Categoría 21, la diferencia de categoría existente entre la Categoría 21 y la Categoría 22, Extensión Horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo precedentemente establecido.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65498

DECRETO 943 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 943/4 (SENAYF), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 694/425-F-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos para Gastos Determinados para los meses de abril, mayo y junio de 2.018, por la suma total de \$200.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos serán destinados a dar asistencia y celeridad a los diversos pedidos de la población más vulnerables que son recepcionados en esta Secretaría de Estado los cuales requieren respuesta inmediata, tales como pasajes aéreos para traslados a centros asistenciales de la provincia de Buenos Aires, como así también los pedidos de Amparos Judiciales contra el IPSST y la provincia de Tucumán y los pedidos de provisión de chapas, camas, colchones, frazadas, medicamentos y leches especiales;

Que a fs. 03 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 06 toma intervención Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 11 se expide favorablemente la Dirección General de Presupuesto, indicando que lo gestionado no lleva imputación presupuestaria por tratarse de un anticipo de fondos;

Que lo gestionado se encuentra contemplado en el Art. 89, inciso J, apartado II a) del Decreto N° 1.080 del 14/12/07, Reglamentario de la Ley N° 6.970;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado de la Provincia a fs. 12 (Dictamen N° 0664 del 09/03/2018);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), destinado a afrontar diversos pedidos de la población más vulnerable, durante los meses de abril, mayo y junio de 2018, atento al considerado que antecede.

ARTICULO 2°.- Dese oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65490

DECRETO 944 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 944/4 (MDS), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1.144/425-GA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios para atender Gastos Determinados, por la suma total de \$100.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de afrontar los gastos de mantenimiento de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del citado Ministerio.

Que a fs. 03 interviene favorablemente Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 05 se agrega Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del área y a fs. 07 emite informe de su competencia la Dirección General de Presupuesto.

Que en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 89° inciso J, apartado II a) del Decreto N° 1.080/3-ME-07, Reglamentario de la Ley N° 6.970, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Que a fs. 09 obra Dictamen Fiscal N° 0689 de fecha 15 de Marzo de 2018, emitido por Fiscalía de Estado.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración - SAF N° 33 de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), destinado a afrontar gastos de mantenimiento de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 945 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 945/4 (MDS), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 2.943/425-O-2.017.-

VISTO la Resolución N° 389/4 (MDS) de fecha 13/02/2.017, por la cual se hizo lugar al Retiro Transitorio por Invalidez de la Lic. María Cecilia Sampayo Guillaume; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir la función vacante a fin de consolidar el área de atención en el Observatorio de la Mujer, debido al creciente número de consultas recibidas en dicha Institución;

Que para ello la Coordinadora del Observatorio propone a la Psicóloga Deborah Silvana Pérez, D.N.I. N° 28.290.870, quien se desempeñó en dicho organismo mediante la modalidad de Contrato de Locación de Obra;

Que se adjunta Curriculum Vitae y demás documentación relativa a la Psicología Pérez;

Que a fs. 13 interviene la Dirección General de Recursos Humanos, indicando que podrá designarse a la Psicóloga Deborah Silvana Pérez, en la condición de Interina Planta Permanente, Categoría 21, mientras dure el Retiro Transitorio por Invalidez de la Lic. Sampayo Guillaume, atento a la necesidad de cubrir el cargo;

Que a fs. 15 la Dirección General de Presupuesto informa que la Psicóloga Pérez ocuparía en forma transitoria el cargo reservado a la Lic. Sampayo Guillaume, mientras dure su ausencia.

Que a fs. 18 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.396 de fecha 23/06/2.017, cita el Artículo 44 de la Ley N° 5.473, el cual establece que: "cuando en ausencia del titular sea necesario realizar tareas de carácter imprescindible, podrá nombrarse personal reemplazante, siempre que aquellas no puedan ser realizadas por el personal existente. El reemplazante cesará automáticamente cuando el titular se reintegre a sus funciones o cuando, en caso de vacancia, el cargo sea provisto en propiedad";

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto; Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18 (Dictamen N° 1.396 de fecha 23/06/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Desígnase interinamente a la Psicóloga Deborah Silvana PÉREZ, D.N.I. N° 28.290.870, en el cargo Categoría 21, Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social - U. de O. N° 826 para que preste servicios en el Observatorio de la Mujer mientras dure la ausencia de la titular (Lic. María Cecilia Sampayo Guillaume), a partir de la fecha del presente acto en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la U. de O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del

Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65492

DECRETO 947 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 947/3 (ME), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1259/369/D/2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía solicita la cobertura de la Jefatura del Departamento Auditoría Interna II de dicha Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Directora General de la citada repartición propone a la CPN Marta Carolina Colombres, personal planta permanente - categoría 21- a fin de cubrir la vacante en la Jefatura mencionada, adjuntándose la correspondiente foja de servicio a fs. 3/4.

Que a fs. 24 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 10 la Dirección General de Recursos Humanos indica que podrá hacerse la designación en forma interina en categoría 22 de planta permanente, reteniendo la categoría 21 de la que la CPN Marta Carolina Colombres es titular.

Que en virtud a lo expresado precedentemente se hace necesario asignar las funciones a la mencionada agente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 102 de fecha 12/01/2017 obrante a fs. 20,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Desígnase interinamente en Categoría 22, como de Jefe del Departamento Auditoría Interna II de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía, a la CPN Marta Carolina Colombres, con retención de su cargo Categoría 21 del que es titular en la U.O. N° 420- MINISTERIO DE ECONOMIA-.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 948 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 948/7 (SES), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 092/213-P-2016.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita convalidación de lo actuado en relación a los traslados realizados por personal policial, por capacitaciones y en cumplimiento de misiones oficiales, la aprobación del gasto por la suma de \$40.606,67 a fin de regularizar el 5° anticipo del año 2014 y autorización para emitir la orden de pago por el importe de \$2.026,25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios N° 4292 por la suma de \$70.000,00.- correspondiente al 5° Anticipo de Viáticos Año 2014, autorizado mediante Resolución N° 1954/14 - (DIR ADM) de fecha 28/07/2014 (fs. 01).

Que a fs. 09 se adjunta Comprobante de Ejecución del Gasto N° 79308 por la suma de \$69.159,57, correspondiente a dicho anticipo, autorizado por Resolución N° 2423/14 - DIR ADM - DCG de fecha 17/09/2014 (fs. 06) y la devolución por la suma de \$840,43, acompañando a fs. 08 copia del comprobante de devolución N° 10005177.

Que a fs. 134 la Dirección de Administración de la repartición informa que el gasto que se rinde a través de las presentes actuaciones corresponde al 5to. anticipo de viáticos año 2014 por la suma de \$38.580,42, quedando pendiente cancelar el importe de \$2.026,25, según comprobantes adjuntos a fs. 01/112 y 118, que los casos que integran estas actuaciones no cuentan con actos administrativos autorizantes, conforme lo dispone el art. 6° del Decreto Acuerdo N° 09/3 del 30/01/07, por lo que resulta procedente la convalidación de los mismos y la aprobación del gasto mencionado.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 114, Dirección General de Presupuesto a fs. 137 y 143, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 125 (Dictamen N° 1189 de fecha 30/06/2016).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado en relación a los traslados efectuados por el personal del Departamento General de Policía a distintos puntos del país y al exterior del mismo, por capacitaciones y en cumplimiento de misiones oficiales, apruébase el gasto por un monto total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$40.606,67), en concepto de viáticos y movilidad, corresponde al 5° anticipo del año 2014, según comprobantes adjuntos a fs. 01/112 y 118, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$38.580,42), al solo efecto de su rendición de cuentas, y quedando pendiente de cancelar la suma de PESOS DOS MIL VEINTISEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.026,25), facultándose a la Dirección de Administración de la repartición a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento

con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$38.580,42), se imputó a la Jurisdicción 53 - SAF MSC- Dirección de Administración - Departamento General de Policía, Programa 11, Unidad de Organización 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2014 y a las siguientes Partidas Subparciales:

-Partida Subparcial 256 \$993,60

-Partida Subparcial 371 \$27.140,82

-Partida Subparcial 372 \$10.446.00

\$38.580,42.

ARTICULO 3°.- Impútase la suma de PESOS DOS MIL VEINTISEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.026,25) a la Jurisdicción 53 - SAF MS - Dirección de Administración - Departamento General de Policía, Programa 11, Unidad de Organización 250, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 372. Fuente de Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 949 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 949/7 (SES), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 85.215/213-2017.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 2565/17 (UTP D-1) de fecha 18/12/17 (Fs. 159), solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad, a la cabo de la repartición, señora María Fernanda Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2751/16 (D1-SL) de Jefatura de Policía de fecha 10/11/16 (Fs. 100) se dispuso el pase a situación de disponibilidad por enfermedad de la referida agente por aplicación de lo dispuesto por el Art. 114 Inc. 2° de la Ley N° 3823.

Que en fecha 01/12/16 la Junta Médica de la División Servicio Médico D-1 de la repartición concluye que la causante no resulta apta para la función policial (Fs. 107).

Que a Fs. 146-147 la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional dictamina a la solicitante, en fecha 18/08/17, una incapacidad total 70% a los fines previsionales.

Que a Fs. 149 se agrega la foja de servicios de la agente, a Fs. 153 se adjunta el informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales, y a Fs. 155 se acompaña la planilla prontuarial elaborada por la División Antecedentes Personales de la repartición.

Que a Fs. 152 interviene la oficina de Asesoría Médica UDAI Tucumán que procede a visar lo actuado por la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de la Provincia de Tucumán, ratificando su actuación e indicando una incapacidad laboral del 70 % para la función policial.

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 3.886 que establece que: "El personal policial en actividad será pasado a Retiro Obligatorio cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: Inc. 9) El personal superior y subalterno que fuere declarado incapacitado en forma total y permanente para el desempeño de funciones policiales conforme lo establece la Ley N° 3823 y la presente".

Que a su vez, el Art. 21 de la misma ley dispone que: "En caso de incapacidad total y permanente para el desempeño de las funciones específicas del grado, el haber del retiro se determinará de acuerdo a la escala del artículo 18 y en la siguiente forma: Inc. a) Si la incapacidad fuere producida por un hecho ajeno al servicio, se calculará sobre el haber mensual del último grado alcanzado".

Que además, el Decreto Reglamentario N° 1049/14-73 en su Art. 8 establece que. "En los distintos supuestos contemplados en el artículo 21 de la Ley N° 3886, se considerará: a) ACTOS AJENOS AL SERVICIO: Es aquel que se produce durante el horario de trabajo o fuera de él, en circunstancias que no sean consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones policiales:... 3) Las enfermedades acaecidas o agravadas como consecuencia de causas naturales, las de origen ,específico, las contraídas por progreso de la edad y en general, las , que afectan a los individuos en todas las condiciones de vida".

Que además el Art. 13 de la Ley N° 3886 dispone que los retiros obligatorios serán dispuestos por el Poder Ejecutivo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 164/165 (Dictamen N° 0261 del 01/02/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad de la cabo del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, señora María Fernanda HERRERA, DNI N° 30.268.627, clase 1983, por encontrarse comprendida en las prescripciones del artículo 14 inciso 9°) en concordancia con el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 3886 Y el artículo 8° inciso a) del Decreto N° 1049/14-73.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 950 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 950/7 (SES), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 85.218/213-2017.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 2607/17 (UTP D-1) de fecha 22/12/17 (Fs. 161), solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad, al agente de la repartición; señor Hernán Mauricio Cejas; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25/02/15 la Junta Médica de la División Servicio Médico D-1, de la repartición concluye que el causante no resulta, apto para la función policial (Fs. 43).

Que por Resolución N° 2669/15 (D 1-SL) de Jefatura de Policía de fecha 22/10/15, (Fs.. 98), el agente pasó a revistar en situación de disponibilidad por enfermedad por aplicación del Art 114 Inc 2° de la Ley N° 3823; y por Resolución N° 2060/16 (D 1-SL) de Jefatura de Policía de fecha 05/08/16 (Fs. 112) se dispuso que el mismo pase a revistar en situación pasiva por enfermedad por aplicación del Art. 119 Inc. 1° de la Ley N° 3823.

Que a Fs. 132/134 la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional dictamina al solicitante, en fecha 18/08/17, una incapacidad total y permanente del 70 % a los fines previsionales.

Que a Fs. 140, interviene la oficina de Asesoría Médica, UDAI Tucumán que procede a visar lo actuado por la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de la Provincia de Tucumán, ratificando sus conclusiones e indicando una incapacidad permanente y definitiva del 70 % para la función policial.

Que a Fs. 155 se agrega la foja de servicios del agente, a Fs. 157 se adjunta el informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales y a Fs. 158 obra la planilla prontuarial del causante elaborada por la División Antecedentes Personales de la repartición.

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 3.886 que establece que: "El personal policial en actividad será pasado a Retiro Obligatorio cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Inc. 9) El personal superior y subalterno que fuere declarado incapacitado en forma total y permanente para el desempeño de funciones policiales conforme lo establece la Ley N° 3823 y la presente".

Que a su vez, el Art. 21 de la misma ley dispone que: "En caso de incapacidad total y permanente para el desempeño de las funciones específicas del grado, el haber del retiro se determinará de acuerdo a la escala del artículo 18 y en la siguiente forma: Inc. a) Si la incapacidad fuere producida por un hecho ajeno al servicio, se calculará sobre el haber mensual del último grado alcanzado".

Que además, el Decreto Reglamentario N° 1049/14-73 en su Art. 8 establece que. "En los distintos supuestos contemplados en el artículo 21 de la Ley N° 3886, se considerará: a) ACTOS AJENOS AL SERVICIO: Es aquel que se produce durante el horario de trabajo o fuera de él, en circunstancias que no sean consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones policiales:... 3) Las enfermedades acaecidas o agravadas como consecuencia de causas naturales, las de origen

específico, las contraídas por progreso de la edad y en general, las que afectan a los individuos en todas las condiciones de vida".

Que además el Art. 13 de la Ley N° 3886 dispone que los retiros obligatorios serán dispuestos por el Poder Ejecutivo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 166 (Dictamen N° 427 del 14/02/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad del agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, señor Hernán Mauricio CEJAS, DNI N° 28.687.844, clase 1981, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 14 inciso 9°) en concordancia con el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 3886 y el artículo 8° inciso a) del Decreto N° 1049/14-73.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65484

DECRETO 951 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 951/9 (MDP), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 396/313-SM-2017.-

VISTO que por las presentes actuaciones, se gestiona la convalidación y aprobación de gastos en concepto de viáticos originados en cumplimiento de la misión oficial efectuada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Dra. Silvina M. Mendilaharzu;

CONSIDERANDO:

Que la precitada misión oficial fue a fines de asistir al Taller sobre Financiamiento Climático de Bosques, organizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 05 y 06 de Diciembre de 2017;

Que a fs. 08/10, se agregan comprobantes correspondientes a la misión oficial realizada y planilla de viáticos;

Que el traslado se efectuó a cargo de la Dirección Nacional de Cambio Climático;

Que a fs. 12 emite informe el Servicio Administrativo Financiero del área.

Que a fs. 14 se expide Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 274 de fecha 12/01/2018;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, Dictamen N° 0544 de fecha 26/02/2018;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Dra. Silvina M. Mendilaharzu, categoría 22, durante los días 04 al 06 de Diciembre de 2017, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero del área a emitir una orden de pago destinada a cancelar los gastos devengados en concepto de 3 (tres) días de viáticos, imputándose la erogación que asciende a la suma de \$6.426,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Veintiséis c/00/100 a la Jurisdicción 29, Unidad de Organización 417, Finalidad 4, Función 12, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente 10, Cuenta Corriente 97091/8, Partida N° 372 \$6.426,00 del Presupuesto General 2018.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 952 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 952/9 (MDP), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1721/330-J-2017.-

VISTO que por estas actuaciones la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos gestiona la convalidación y pago de la póliza de seguro por responsabilidad civil de los vehículos al servicio de esa repartición, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, con vigencia desde el 05/11/17 al 05/11/18, por la suma total de \$ 506.761,32; Y

CONSIDERANDO:

Que fs. 02/54 corren agregados factura, póliza de seguro N° 000205343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia y suplemento adicional de los vehículos oficiales;

Que a fs. 55/61 obra informe del Servicio Administrativo Contable de esa dependencia.

Que a fs. 72 Contaduría General de la Provincia se expide mediante informe N° 1082/18 del 15/02/18;

Que el presente caso se encuadra en las previsiones del artículo 59 inciso 8 de la Ley N° 6.970;

Que a fs. 73 interviene la Dirección General de Presupuesto informando la imputación presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación;

Por ello, y en virtud a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 66 (Dictamen N° 3367 del 13/12/17);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en relación a la contratación directa con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia por el seguro de responsabilidad civil de los vehículos detallados en el suplemento adicional de póliza de seguros obrantes a fs. 04/54, por la suma total de \$506.761,32 (Pesos Quinientos Seis Mil Setecientos Sesenta y Uno con 32/100); en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Contable de esa Subsecretaría a emitir una orden de pago por la suma de \$506.761,32 (Pesos Quinientos Seis Mil Setecientos Sesenta y Uno con 32/100) a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia CUIT N° 30-51799955-1,

ARTICULO 3°.- Impútase la suma de \$506.161,32 (Pesos Quinientos Seis Mil Setecientos Sesenta y Uno con 32/100) a: Jurisdicción 28, SAF MDP SUBD. A y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, Programa 11: Unidad de Organización N° 407 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Agrarias, Financiamiento 10, Recurso Tesoro General de la Provincia:

- Obra N° 55: Arbolado de rutas y caminos - Partida Subparcial 354: Primas y gastos de seguros, por el monto de \$50.000,00.-

- Obra N° 83: Conservación y reequip. vivero La Florida p/ Administración -

Partida Subparcial 354: Primas y gastos de seguros, por el monto de \$200.000,00.-

- Obra N° 85: Acond. y equip. Lab. Control de calidad frutihor. p/adm. Partida subparcial 354: Primas y gastos de seguros, por el monto de \$106.761,32.-

- Obra N° 94: Programa Provincial Prev. Humglongbing - Partida subparcial 354: Primas y gastos de seguros, por el monto de \$50.000,00.-

- Obra N° 97: Valoración de Producciones - Partida Subparcial 354: Primas y gastos de seguros, por el monto de \$50.000,00.-

- Obra N° 98: Proyecto bambú - Partida Subparcial 354: Primas y gastos de seguros, por el monto de \$50.000,00.- (Cta. Bancaria Emisora N° 97091/8), del Presupuesto General Año 2018.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 953 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 953/1, del 03/04/2018.

Expediente N° 5/110-H-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el Padre Rogerio Antonio De Oliveira, Director del Hogar Agrícola San Agustín Padres Rogacionistas, con domicilio en Ruta Provincial 338, Km. 13,7 (4107) El Corte - Yerba Buena, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a solventar parte de los gastos del Hogar entre las cuales se destaca la contención de niños y adolescentes de entre 6 y 14 años de edad que asisten a la escolaridad primaria en distintas escuelas públicas de Yerba Buena y zonas aledañas, a los cuales se les brinda educación, deportes, música y catequesis entre otras actividades; haciendo notar además, que en el año 2017 se hizo apertura del Jardín de 4 y 5 años, al que asisten alrededor de unos 60 niños de escasos recursos, a los cuales se les ofrece además de la educación pedagógica correspondiente a la Ley de Educación, desayuno, almuerzo, actividades recreativas, talleres y transporte gratuito, ampliando de esta manera la matrícula de los niños al doble del año 2017.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al Hogar Agrícola San Agustín Padres Rogacionistas, con domicilio en Ruta Provincial 338, Km. 13,7 (4107) El Corte - Yerba Buena, representado por su Director, Padre Rogerio Antonio De Oliveira, D.N.I. N° 95.050.459, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$245.000.- (pesos doscientos cuarenta y cinco mil), pagadero en siete (7) cuotas mensuales y consecutivas por un monto de \$35.000.- (pesos treinta y cinco mil) cada una, a partir del mes de abril del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65479

DECRETO 955 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 955/7 (MS), del 03/04/2018.-

VISTO, que la señora Subsecretaria de Control de Gestión del Ministerio de Seguridad, Lic. María Emilia Tarifa, solicita el uso de once (11) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria correspondientes al año 2017, a partir del día 03 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto N° 1.231/1 de fecha 20/04/2016.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese a la señora Subsecretaria de Control de Gestión del Ministerio de Seguridad, Lic. María Emilia Tarifa, el uso de once (11) días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria correspondientes al año 2017, a partir del día 03 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65491

DECRETO 964 / 2018 DECRETO / 2018-04-04

DECRETO N° 964/3 (SH), del 04/04/2018.

EXPEDIENTE N° 334/618-RF-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita la incorporación en el Presupuesto General 2018, de diversos Recursos Remanentes, por la suma total de \$263.808.882,65, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 69, Tesorería General de la Provincia a fs. 78, Dirección General de Presupuesto de fs. 79 a 82 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0771 del 23 de marzo de 2018, adjunto a fs. 84 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$263.808.882,65), Incorporando:

1. El Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$58.195.894,03), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00:

a) Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

259 - Otros No Especificados Precedentemente \$14.890.400,82.

379 - Otros No Especificados Precedentemente \$6.000.000,00.-

b) Proyecto 01 - Refacciones y remodelaciones sanitarias, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, las siguientes obras:

Obra N° 51 - Refacciones Hospitales varios \$9.880.303,07.

Obra N° 53 - CAPS varios \$4.000.000,00.

Obra N° 75 - Tablero General Instituto de Maternidad \$424,13.

Obra N° 81 - Serv. de Diagnósticos por Imagen. Alta Complej. \$9.285.600,00.

Programa 14 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, con las siguientes

Partidas Subparciales de gastos:

259 - Otros No Especificados Precedentemente \$10.000.000,00.
379 - Otros No Especificados Precedentemente \$4.139.166,01.

2. El Recurso 34586 - Remanente Recurso 17431, por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.563.801,65), Programa 11 - U.O. N° 965 Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

121 - Retribución del Cargo \$1.122.417,97.
279 Otros no Especificados precedentemente \$3.000.000,00.-
279 Otros no especificados Precedentemente \$4.441.383,68.-
TOTAL \$8.563.801,65.-

3. El Recurso 34587 - Remanente Recurso 12942, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.773.398,96), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

279 - Otros No Especificados Precedentemente \$3.000.000,00.
379 - Otros No Especificados Precedentemente \$3.000.000,00.
433 - Equipo Sanitario y de Laboratorio \$773,398,96.-
TOTAL \$6.773.398,96.

4. El Recurso 34494 - Remanente Rec. 12925 - SIPROSA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$288.133,32), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 Sistema Provincial de Salud, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

252 - Prod. farmacéuticos y Med. \$258.668,10.-
349 Otros no Especificados Precedentemente \$29.465,22.-
TOTAL \$288.133,32.-

5. EL Recurso 34474 - Remanente Recurso 12311, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.434.883,63), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

111 - Retribución del Cargo \$10.000.000,00
279 - Otros No Especificados Precedentemente \$5.000.000,00.
379 - Otros No Especificados Precedentemente \$5.000.000,00.
433 - Equipo Sanitario y de Lab. \$434.883,63.
TOTAL \$20.434.883,63.

6. El Recurso 34496 - Remanente Rec. Figurativo - Soja, por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.447.515,72), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00:

a) Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Partida Subparcial 433 - Equipo Sanitario y de Lab., la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$858.703,95).
b) Proyecto 01 - Refacciones y Remodelaciones Sanitarias, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, incorporando las siguientes obras:

Obra N° 74 - Remodelación Baños PB-Sec. Consultorios-Hosp. Avellaneda \$28.474,06.

Obra N° 76 - Red de Gases Medicinales - Hosp. Regional M. Belascuain
\$200.000,00.-

Obra N° 78 - Remodelación y Ampl. Hospital Ctro. Salud Z. Santillán
\$12.360.337,71.

7. El Recurso 34442 - Remanente Recurso 11271, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$55.326.559,58), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

279 - Otros No Especificados Precedentemente \$30.000.000,00.- 379 - Otros No Especificados Precedentemente \$24.326.559,58.- 433 - Equipo Sanitario y de Lab. \$1.000.000,00.

TOTAL \$55.326.559,58.

8. El Recurso 34589 - Remanente Recurso 17436, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.867.484,66), Programa 14 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

111 - Retribución del Cargo \$8.000.000,00.-
121 - Retribución del Cargo \$7.000.000,00.-
279 - Otros No Especificados Precedentemente \$5.500.000,00.-
295 - Útiles Men. Me-Quir. y de Lab. \$10.000.000,00.-
342 - Médicos y Sanitarios \$9.867.484,66.
572 - Otras Transf. a Munic. y/o Com. \$3.500.000,00.

TOTAL \$43.867.484,66.

9. El Recurso 34588 - Remanente Recurso 22438, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIEZ CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$42.212.110,92), Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00:

a) Proyecto 00, Actividad 1 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

432 - Equipo de Transp. Trac. y Elev. \$5.000.000,00.-
433 - Equipo Sanitario y de Lab. \$20.000.000,00.
437 - Equipos de Oficina y Muebles \$10.000.000,00.
439 - Equipos Varios \$5.916.951,32.

b) Proyecto 01 - Refacciones y remodelaciones sanitarias, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, las siguientes obras:

Obra N° 56 - Remodelación Neo Instituto de Maternidad \$198.395,93.

Obra N° 58 - Hospital de Niños Subsuelo \$44.420,92.

Obra N° 61 - Hospital Tafí del Valle \$42,61.

Obra N° 62 - Maternidad 2do. Piso \$221.743,14.

Obra N° 66 - Hospital Ctro. de Salud Z. Santillán-Rem. y Ampl. Quirófanos
\$656.914,74.

Obra N° 82 - Hospital Padilla - Banco de Multitejidos \$173.642,26.

10. El Recurso 34592 - Remanente Recurso 22432, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$14.699.100,18), Programa 14 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, Finalidad/Función

314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, con las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

433 - Equipo Sanitario y de Lab. \$10.000.000,00.

437 - Equipos de Oficina y Mueb. \$4.699.100,18.

TOTAL \$14.699.100,18.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65488

DECRETO 965 / 2018 DECRETO / 2018-04-04

DECRETO N° 965/3 (SH), del 04/04/2018.

EXPEDIENTE N° 448/618-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte No Reintegrable por la suma de \$155.000.000.-, correspondiente a abril de 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se funda en la necesidad de disponer de fondos con el objeto de afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el Sistema Provincial de Salud y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR. Que en consecuencia, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa y autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 780 del 27 de marzo de 2018 adjunto a foja 5, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$155.000.000.-), correspondiente a abril de 2018.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 -Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65483

DECRETO 969 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 969/3 (ME), del 05/04/2018.-

VISTO el Decreto N° 2760/3 (ME) de fecha 01/09/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se dispuso la Comisión de Servicios en la Secretaría General de la Gobernación del CPN Pablo Martín García, DNI 29.532.867, Categoría 20 -planta permanente-, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 3 (tres) meses, prorrogables por idéntico plazo.

Que subsiste la necesidad de afectar los servicios del citado profesional a fin de cumplir tareas de coordinación con la Secretaría General de la Gobernación, resultando oportuno disponer la prórroga de dicha comisión de servicios.

Que en consecuencia, y encontrándose el presente caso encuadrado en las previsiones del Artículo 11 inciso 3) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la prórroga de la Comisión de Servicios en la Secretaría General de la Gobernación del CPN Pablo Martín García, DNI 29.532.867, Categoría 20 -planta permanente-, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 3 (tres) meses y reconócese los servicios prestados por el CPN García en dicha Secretaría desde el 01/03/18 hasta la fecha del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la comisión de servicios dispuesta en el artículo anterior se prorrogará automáticamente por el término de 3 (tres) meses.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 970 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 970/3 (ME), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 596/110-L-2018- y Agdo.-

VISTO el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura de Tucumán en la sesión del 30 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho proyecto se autoriza al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a ceder a título gratuito a la Diócesis de la Santísima Concepción, un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, inscripto en el Registro Inmobiliario con la Matrícula Registral N° Z-7134 e identificado con la nomenclatura catastral detallada en el artículo 1°. Que en el artículo 2° se indica que el inmueble será destinado a la construcción de una capilla y en el artículo 3° se faculta a Escribanía de Gobierno de la Provincia para que elabore, sin cargo alguno, la escritura traslativa de dominio a favor del beneficiario.

Que la Dirección General de Catastro indica la nomenclatura catastral medidas, linderos y superficie del inmueble. Aclara que se trata de la parcela 1, ubicado en el Barrio Policial de la localidad de Concepción Departamento Chicligasta, corresponde a la Manzana F del Plano de Mensura y División n° 59241/10. Figura inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano bajo la Matrícula Registral Z- 7134 (fs.9/10). Agrega Plano de Mensura y División (fs.8).

Que el Departamento Catastro del IPVYDU advierte que el bien fue ofrecido en donación a la municipalidad de Concepción como espacio verde -mediante Expediente n° 25080-D2009, Ordenanza N° 1548-2009- a fin de cumplir con la condición esencial prevista para la aprobación del loteo, en cumplimiento a la obligatoriedad de ceder a los municipios las superficies de los espacios verdes, calles y ochavas establecida en el Artículo 9 inc. a) y b) de la Ley de Loteos n° 5380 del 24/03/82. Aclara además que, si bien el inmueble consta según Matrícula Registral Z-7134 a nombre del IPVYDU, no se ha concretado a la fecha la inscripción a nombre del Municipio de Concepción (fs.21).

Que la Dirección de Registro Inmobiliario adjunta copia de la Matrícula Registral Z-7134 (fs. 29/36).

Que la ley n° 5.380 dispone que el loteador, como condición esencial para obtener la aprobación del loteo está obligado a ceder gratuitamente a la Municipalidad: a) las superficies destinadas a circulaciones públicas, como así también las originadas por el trazado de ochavas y b) áreas destinadas a espacios verdes y/o equipamiento comunitario con las superficies resultantes de las escalas allí establecidas.

Que en atención a los antecedentes reseñados la ley sancionada es de imposible cumplimiento ya que la cesión de la parcela en cuestión a la Municipalidad de Concepción se perfeccionó con la aceptación mediante Ordenanza N° 1548 del año 2009.

Que por lo expuesto, se dan los supuestos necesarios para que, en ejercicio de la facultad conferida por el arto 71° de la Constitución Provincial, se proceda al

veto del mismo

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 854 del 05 de abril de 2018, adjunto a Fs. 39/40 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Opónese el veto -por lo expuesto en el considerando que antecede- al proyecto de ley sancionado por la HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN el 15 de Marzo de 2018, mediante el cual se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V.yD.U.) a transferir a título gratuito, a la Diócesis de la Santísima Concepción, un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón n° 254.986; Circunscripción: I; Sección: C; Lamina: 72; Manzana 166C, Parcela: 1; Matrícula: 31.392; Orden: 10863, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral n° Z-7134.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65493

DECRETO 971 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 971/4 (MDS), del 05/04/2018.

VISTO la Resolución N° 1.224/4-MDS de fecha 20 de Marzo de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se aceptó la renuncia al cargo de Director de Comunicación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, presentada por el Licenciado Juan Ignacio Palenzuela, D.N.I. N° 32.459.438, resultando necesario proceder a su cobertura;

Que se propone al señor Julio Alejandro Grandjean, D.N.I. N° 18.089.756, Categoría 19, Personal Planta Permanente de la U. O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo de Director de Comunicación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social;

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase interinamente en el cargo de Director de Comunicación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social (Categoría 24), al señor Julio Alejandro Grandjean, D.N.I. N° 18.089.756, con retención de su cargo de Categoría 19, Planta Permanente de la UO N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Otorgase al señor Julio Alejandro Grandjean, D.N.I. N° 18.089.756, el 100% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/99; sus modificatorios y ampliatorios.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 972 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 972/1, del 05/04/2018.

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$1.972.000.- (pesos un millón novecientos sesenta dos mil) para hacer efectivo dicho importe a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo Establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320; Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización 040, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65497

RESOLUCIONES 42 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-11

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 42/18, del 11/04/2018.-

Expte. 578/1036-T-2018

VISTO la RG (DGR) N° 16/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto este Organismo designó como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos a la firma Tiendajúbilo S.A. a partir del 1 de febrero de 2018;

Que a fs. 1 se presenta el Sr. Juan Enrique Casal, en carácter de apoderado de la firma Tiendajúbilo S.A., y solicita se reconsidere la fecha a partir de la cual se la designó como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos, requiriendo que la citada empresa revista tal carácter desde el 1/9/17;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial;

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir en el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/2018 la expresión "a partir del 1 de febrero de 2018" por la de "a partir del 1 de setiembre de 2017", conforme los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65487

RESOLUCIONES 43 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-13

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 43/18, del 13/04/2018.

VISTO la RG (DGR) N° 19/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la RG (DGR) N° 33/18 se prorrogó hasta el 13 de Abril de 2018 el plazo establecido por el artículo 2° de la resolución general citada en el Visto;
Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar nuevamente el referido plazo de forma tal que los contribuyentes obligados consignados en el Anexo de la citada RG (DGR) N° 19/18 puedan dar cumplimiento en tiempo y forma con la respectiva obligación a su cargo; Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 4 de Mayo de 2018 inclusive, el plazo establecido por el artículo 2° de la RG (DGR) N° 19/18.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 77 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-23

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 77/2018-DPJ, del 23/03/2018.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 4914/211-F-2017 y agdos., de la "FUNDACION ACUNA" con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 y 04 Ambas en doble Faz en Expediente (996-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 06 a 09) de Expte. 6839/211-F-2017

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION ACUNA", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 06 a 09) Expte. 6839/211-F-2017 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 07 y 08 ambas en doble faz) de Expte. N°996/211-F-2018, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 86 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-04-05

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 86/18-D.P.J., del 05/04/2018.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en legajo de la Asociación Civil "CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DEL CARMEN" con domicilio legal en Calle Alvear esquina Gobernador Campero, San Isidro de Lules - Lules - Provincia de Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Resolución Nro. 1089/98-DPJ de fecha 22/12/1998; encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas;

Que la entidad se encuentra con mandatos vencidos y adeudando documentación contable y asamblearia por los ejercicios económicos 31/03/2001 hasta 31/03/2017; Que expediente 7036/211-2017 solicita normalización institucional;

Que mediante expediente 7418/211-2017 se solicita normalización institucional;

Que por actuación de oficio de procedió a citar a últimas autoridades registradas para la presentación de documentación contable adeudada;

Que por expediente 7829/211-2017 solicitan conformación de comisión normalizadora.

Que por expediente 423/211-2018, 424/211-2018, 969/211-2018, se solicita regularización institucional;

Que por expediente 1159/211-2018 se adjunta plan de actividades y situación actual;

Que ante los requerimientos de interesados en regularizar el estado institucional, y la necesidad del organismo de contralor de preservar la normalización institucional;

Que las situaciones descriptas ameritan la actuación de oficio del Organismo de Contralor;

Que es objetivo de este organismo la fiscalización de las asociaciones civiles y la normalización de ellas cuando no puedan lograr por medios internos con las disposiciones estatutarias y legales que rigen la vida de la institución.

Que conforme lo establecido en el artículo 20 del Dcto 2942/1 (FE)-11 "A los fines del Artículo 11 inc. 9 de la Ley 8367 el organismo de control dispondrá la intervención normalizada ora y de conformidad a las normas que establezca mediante el dictado del pertinente acto resolutivo el que deberá especificar la/s persona/s designada/s alcance de sus funciones duración de mandato correspondiendo de der necesario la suspensión de las funciones de los órganos actuales de la entidad intervenida".

Que a su vez el art. 11 inc. 9 de la Ley determina que puede proceder a la intervención normalizadora en los siguientes casos: a) Si verifica actos graves que importen violación de la ley del estatuto, o del reglamento. b) Si la Medida resulta necesaria en resguardo del interés público c) Si existentes irregularidades no subsanables por los propios medios de la entidad d) Si se torno imposible el cumplimiento del objeto para el cual fue constituido.

Que con lo expuesto corresponde la designación de una comisión electoral con el solo y único fin de realizar el cronograma electoral. La misma deberá reunirse

siempre en el lugar y horarios que determinaran en la primera reunión y sus decisiones serán con la presencia de todos sus integrantes debiendo labrar un acta como documento final de cada jornada en un libro que deberá presentarse previamente para la habilitación por parte de este organismo de control exclusivamente para su actuación.

Que en esa primera reunión tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que junto con el lugar y horario de reunión deberá darse a conocer en boletín oficial de la provincia por un día.

Que el mencionado cronograma deberá prever en primer lugar los días en que se llevara a cabo la confección del padrón electoral mediante un llamado (al menos por tres días) de una conscripción de los asociados interesados a través del pago de cuota cuyo monto y cantidad acordaran por unanimidad los integrantes de la comisión (dos meses como mínimo) de conformidad punto D 2° de Anexo I Resolución 24/13 DPJ solo al fin de la reordenación, por lo que queda a cargo de la directiva que asuma posteriormente, instrumentar la forma de registrar los pagos posteriores por parte de los asociados.

Que la comisión precisara también el mecanismo para aceptar o denegar impugnaciones y posibilitando que las personas impugnadas para algún cargo, puedan ser reemplazadas por otros asociados en condiciones de cubrirlo atendiendo a los principios de razonabilidad, igualdad y justicia.

Que dichas tareas deberán desempeñarse dentro del plazo que esta Dirección determine para la celebración del acto eleccionario y dar a publicidad tanto el cronograma como la convocatoria a la Asamblea en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación de la Provincia velando además por la legalidad del acto en sí y por las modalidades que se implementarán para garantizar el derecho a votar de todos los que resulten asociados.

Que tratándose de una asociación sometida a nuestro control técnico jurídico ello se justifica con el poder de policía que el Estado tiene sobre estas asociaciones civiles.

Que las nuevas autoridades electas y reconocidas por el Organismo de contralor deberán confeccionar el balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31-03-2001 hasta el 31/03/2017 que junto a inventario, memoria e informe de comisión revisora de cuentas del mismo periodo pondrán oportunamente y previa decisión de este organismo a conocimiento y decisión de la asamblea.

Que deberán actualizar el padrón de asociados, incorporando nuevos socios reingresando en la forma y con los requisitos que determine el estatuto los que únicamente se verán impedidos de ejercer aquellos derechos que requieren antigüedad. Esto en el libro especial a tales fines que deberá habilitar y no en hojas volantes.

Que por ello, lo dictaminado por áreas intervinientes y lo dispuesto por ley N° 8367, Dcto. Regl. N° 2942/FE/2011,

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER la designación de una comisión especial con FUNCIONES ELECTORALES de carácter ad-honorem de la asociación civil "CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DEL CARMEN" con domicilio legal en Calle Alvear esquina Gobernador Campero, San Isidro de Lules Lules - Provincia de Tucumán de conformidad a lo

expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°: DESIGNAR a los Sres. Eduardo Medina DNI: 25.213.271 con domicilio en Mza C casa 3 B° 40 Viviendas- Villa Del Carmen-Lules-Tucumán, Sr. Salazar Víctor Hugo DNI: 17.658.081 con domicilio en calle Juan XXIII S/N°-Villa del Carmen - Lules - Tucumán y Sra. Marisa Del Valle Gonzalez DNI: 21.331.642 con domicilio en calle Rivadavia al 400 - Villa Del Carmen Lules - Tucumán para que conformen la comisión electoral especial antes mencionada la que tendrá a su cargo de conformidad a lo señalado en los considerandos ; Determinación y publicación del cronograma electoral el que comprenderá:

1.1- Confección del padrón electoral con llamado de conscripción de asociados.-
1.2- Recepción y resolución de impugnaciones al padrón.- 1.3- Recepción de listas de candidatos. 1.4.- Recepción de impugnaciones a Listas.- 1.5- Resolución sobre impugnaciones previa vista.- 1.6.-Oficialización de listas de candidatos.- 1.7- Control del desarrollo del acto eleccionario.-1.8.- Proclamación de las nuevas autoridades. 1.9. Puesta en funciones de las autoridades electas.

ARTICULO 3° : INTIMAR a las autoridades que resultaren electas a la presentación de documentación contable y asamblearia de los ejercicios finalizados al 31/03/2001 hasta 31/03/2017 inclusive dentro del plazo de 60 días desde su asunción bajo apercibimiento de ley.-

ARTICULO 4° Notifíquese a los designados, publíquese, regístrese y archívese.-

Aviso número 65500

RESOLUCIONES 90 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-04-06

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 90/2018-D.P.J., del 06/04/2018.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 4102/211-F-2016 y agdos., de la "FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CRECIMIENTO INTEGRAL", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 en doble faz y 04 en Expediente (64-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 4 a 8) de Expte. 4102/211-F-2016

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CRECIMIENTO INTEGRAL", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) Expte. 4102/211-F-2016 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 02 en doble faz y 03) de Expte. N°1125/211-F-2018, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOLUCION DE INTERVENCION N°
118/18**

CAJA POPULAR DE AHORROS

RESOLUCION DE INTERVENCION N° 118/18.-

Expte. N° 5748/360/17

POR 1 DIA - El Interventor de la Caja Popular De Ahorros de la Provincia de Tucuman

Resuelve

1.- Modificar en forma parcial el Reglamento del Juego telekino, aprobado por Resolución de Intervención N° 759/13, de fecha 22.11.2013, en sus Artículos 3ro., IIro. y 24to. los que quedan redactados de la siguiente manera:

- "Art. 3ro.: Los efectos jurídicos de las normas contenidas en este reglamento alcanzan a los concesionarios, subconcesionarios y/o vendedores de cupones de Telekino y a los apostadores en general, los que por el solo hecho de actuar en algunos de estos roles declaran conocer y adherirse a las normas de este reglamento. Solo se podrán vender los cupones del Juego Telekino a personas mayores de 18 años."

- "Art. IIro.: Se fija el valor del Cartón de Telekino en \$30.- (Pesos: treinta) a partir del sorteo N° 1331 de fecha 22/10/2017. Este valor podrá ser modificado por la Caja Popular de Ahorros."

- "Art. 24to.: Participarán en el respectivo sorteo todos los cartones que contengan las combinaciones posibles de 15 números tomados de un bolillero con 25 bolillas numeradas del 01 a 25. Los cartones favorecidos por el sorteo son los que su combinación tenga los números que se extrajeron en el sorteo. La categoría del premio obtenido está expresada en el Art. 21 ro."

2.- Gerencia de Telekino y Juegos Menores y Relaciones Institucionales adoptarán los recaudos de rigor en concordancia con lo dispuesto en el presente acto, debiendo esta última efectuar las publicaciones que resulten pertinentes.

3.- Pase a Gerencia General para disponga el cumplimiento y contralor sobre la ejecución de

las medidas adoptadas. - Intervención, 28 de Febrero de 2018.- E y V 16/04/25018. \$357,40. Aviso N° 214.308.

Aviso número 214278

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1101/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1101/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Avda. Independencia N° 2250 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 132.825 C: I - Secc.: 17, Manz.: 32, Parcela: 5 - Matricula: 3711 - Orden: 408; Poseedor: Chocobar, Enrique Mario, D.N.I N° 11.915.111. La Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Independencia; al Sur con Tomasa de Hill Terán - Agustín V. Veliz de González, al Este con Cristian A. Zivillica y al Oeste con Juan C. Gómez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 16/04/2018. Aviso N° 214.278.

Aviso número 214275

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1.531/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1.531/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Mollar, Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Ruta Prov. N° 307 alt. Km 50 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 681.898 C: III - Secc.: D, Lam.: 285, Parcela: 115 C 727 Matricula: 35.235 - Orden: 3226; Poseedor: Nieva, Ramona del Carmen, D.N.I N° 11.624.043. La Fracción mensurada linda al NO con Nieva Manuel Alberto; al NE con Ruta Prov N° 307, al SO con Rio La Angostura o Los Sosa y al SE con Nieva Alejandro Moisés. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/04/2018. Aviso N° 214.275.

Aviso número 214276

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2479/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2479/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Melon, Departamento: Leales, domicilio: Ruta Prov. N° 302 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 85844 C: II - Secc.: B, Lam.: 293, Parcela: 422 Matricula: 25803 - Orden: 9; Padrón N° 285.601 C: II - Secc.: B, Lam.: 293, Parcela: 421Z - Matricula: 25802 - Orden: 30 Poseedores: Mercedes del Pilar González, D.N.I N° 25.796.379; Mario Dante González, D.N.I. N° 28.782.932 Y Adrian Eudoro González, D.N.I N° 30.496.824. La Fracción mensurada linda al Norte con Cajal María Andrea (F.C.G.M.B - Ruta Prov. N° 302 - Servidumbre de Electroducto d.p.m.; al Sur con Palermo Gregorio Solano (Camino Vecinal d.p.m.), al Este con Brígida del Carmen González Vda. de González -Juárez Hugo Alberto y al Oeste con Brígida del Carmen González V da. de González. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 16/04/2018. Aviso N° 214.276.

Aviso número 214279

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34500/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 34500/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gutiérrez Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Acceso, (a 1750 m. de Ruta Provincial N° 304) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 173.630 - C: I - Secc.: K - Lam.: 169 - Parc.: 42(9) - Matrícula 2.040 - Orden: 65 - Padrón N° 173.631 - C: I - Secc.: K - Lam.: 169 - Parc.: 42(8) - Matrícula 2.040 - Orden: 66 - Padrón N° 173.632 - C: I - Secc.: K - Lam.: 169 - Parc.: 42(7) - Matrícula 2.040 - Orden: 67 - Padrón N° 173.633 - C: I - Secc.: K - Lam.: 169 - Parc.: 42(5) - Matrícula 2.040 - Orden: 69- Padrón N° 173.634 - C: 1- Secc.: K - Lam.: 169B - Parc.: 42(1) - Matrícula 2.040 - Orden: 71 - Padrón N° 173.635 - C: 1- Secc.: K - Lam.: 169B - Parc.: 42(3) - Matrícula 2.040 - Orden: 72 - Poseedor: Obras Viales y de Arquitectura S.R.L., CUIT. N° 30-65109076-4. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Muen Milhem - Amin Milhem - Ali Ibrahim Milhem - Matías Milhem y Mohamed Milhem; al Sur con: FARA, José Alfredo; al Este con: Muen Milhem - Amín Milhem - Ali Ibrahim Milhem - Matías Milhem - Mohamed Milhem Rodríguez, Susana Valeria - Rodríguez, Mariana Daniela - Ibrahim Milhem Alí - Abraham Milhem Alí - Ibrahim Milhem Alí - Abraham ilhem Alí - Prado Francisco - Guerrero Francisco y al Oeste con: Río Salí. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/04/2018. Aviso N° 214.279.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: Matienzo N° 134. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-18610. a nombre de Nieva Felipe Santiago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.790. Solicitado mediante Expte. N° 599/140-C-2016.

Localizado en Ruta Prov. N° 306. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 17339. a nombre de Caro Octaviano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.724. Solicitado mediante Expte. N° 666/140-P-2017.

Localizado en Barrio: Ohuanta - San Pablo. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F - 16619. a nombre de José DeidarGarcia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 76.689. Solicitado mediante Expte. N° 1037/140-V-2017.

Localizado en Calle Victoria Ocampo N° 371- 373. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°61F°172 - 173S°B A°1951. a nombre de Carmen Rodas Cornejo de Cazón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 180.554 - 180.555. Solicitado mediante Expte. N° 1081/140-M-2016.

Localizado en Calle San Cayetano S/N El Chañar. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 5362. a nombre de Leiva Ilda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 98.095. Solicitado mediante Expte. N° 894/140-R-2016.

Localizado en Calle San Luis S/N. Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 17513. a nombre de Arreguez Eudoro José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.110. Solicitado mediante Expte. N° 1211/140-D-2016.

Localizado en Calle Lola Mora S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 1317. a nombre de Alias José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.184. Solicitado mediante Expte. N° 643/140-P-2017.

Localizado en Calle Moreno S/N. Mercedes. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 3476. a nombre de Giménez Aurelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 375.254. Solicitado mediante Expte. N° 1058/140-C-2017.

Localizado en Calle Facundo Quiroga N° 268. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 34549. a nombre de Muro Antonia Beatriz, Conde José Moisés, Conde Dolores del Carmen, Conde Estela María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.826. Solicitado mediante Expte. N° 498/140-V-2017.

Localizado en Barrio: Casa Rosada - La Fronterita. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 8169.a nombre de MartinezSantamarina Marcial Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.122. Solicitado mediante Expte. N° 717/140-N-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 16 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.285.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Luis Braille N° 2680. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°61 F°23 - 24S°BA°1945; L°40F°206S°BA°1945; L°47F°21 hasta 26S°BA°1945.a nombre de Hadad Fortunato. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 380.076. Solicitado mediante Expte. N° 1205/140-M-2016.

Localizado en Calle Lola Mora S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 01318. a nombre de Alias Jose. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 179.185. Solicitado mediante Expte. N° 26/140-R-2018.

Localizado en Calle Leandro Alem N° 1065 - Calle Lamadrid N° 933 - 943. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°51 F°225S°BA°1948. a nombre de Debono Pablo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 162.787 - 162.765 - 162.766. Solicitado mediante Expte. N° 871/140-A-2009.

Localizado en Barrio: El Paraiso Mza. 4 - Delfin Gallo. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°55F°89S°BA°1939. a nombre de S.A. Cia Azucarera Tucumana. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 170.950. Solicitado mediante Expte. N° 165/140-A-2014.

Localizado en Pje. B. Sur Mer N°2848. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°165F°209 - 210 - 213 - 214 - 217 - 218S°BA°1950.a nombre de Sociedad Rodríguez y Cellerino Hnos. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 130.032. Solicitado mediante Expte. N° 633/140-S-2017.

Localizado en Calle Ciudad de Madrid N° 1591. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°345F°77S°BA°1957.a nombre de Luis Francisco Vicidomini, Emilio Alfredo Vicidomini, Ángela Concepción Vicidomini de Mastroberardino, Antonio Vicidomini, Angela Vicidomini de Marquez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.602. Solicitado mediante Expte. N° 431/140-O-2017. E 16 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.286.

Localizado en Calle Larrea N° 310. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 18693. a nombre de Toscano Félix Mario. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 79.931. Solicitado mediante Expte. N° 870/140-R-2017.

Localizado en Sobre Ruta Prov. N° 321. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°82F°149S°BA°1948.a nombre de Zelaya de Ortega Gregoria. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 72.764. Solicitado mediante Expte. N° 488/140-V-2017.

Localizado en Pje. Florencio Varela N° 1956. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°87F°177S°BA°1930.a nombre de Clementina Sal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.802. Solicitado mediante Expte. N° 195/140-I-2017.

Localizado en Calle Marcos Paz N° 2347. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°136F°158 - 159S°BA°1941.a nombre de Humbert Alfonso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.898. Solicitado mediante Expte. N° 619/140-P-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 16 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.286.

JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CHAVEZ ALVARO AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO.- 8786/14.

POR 5 DÍAS - Se hace saber al Sr. Chavez Alvaro Agustin, DNI N° 34.646.759, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CHAVEZ ALVARO AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO.- 8786/14.-", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.- I).- Agréguese. Haciendo efectivo el apercibimiento decretado mediante providencia de fecha 6/11/14 (fs.22) téngase por reconocidas las firmas insertas en los instrumentos base de la ejecución.- II).- En consecuencia, intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$9.635,23.- en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$1.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese intimación de pago mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días (art. 516 por remisión art. 284 inc.5° del CPCC), hágase constar que las copias correspondientes para traslado se encuentran reservadas en secretaría. Notificaciones diarias en Secretaría.- Se hace constar que el BANCO SANTANDER RIO S.A., CUIT 30-50000845-4, por intermedio de su apoderado Dr. Manuel Andreozzi(h), M.P. 2323, inicia demanda ejecutiva en contra del Sr. Chavez Alvaro Agustin, DNI N° 34..646.759, por el cobro de la suma de pesos nueve mil seiscientos treinta y cinco con 23/100 (\$9.635,23) en concepto de capital con más los intereses, gastos y costas correspondientes hasta su total y efectivo pago, más los intereses punitivos de hasta el 50% de la tasa de financiación conforme contrato de tarjeta de credito, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción un contrato de servicio de tarjeta de credito que ofrece como documentación, asimismo el resumen de cuenta único, de tarjeta visa y declaraciones juradas sobre inexistencia de denuncia fundada válida por extravío o sustracción, y sobre inexistencia de impugnaciones.-Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)- Se cite a reconocer firma de la documentación detallada.- 3)- Se tenga por preparada la vía ejecutiva.- 4)- Se reserve los instrumentos originales presentados en caja fuerte del juzgado.- Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5 (cinco) días.- Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos.- San Miguel de Tucuman, 28 de noviembre de 2017. E 12 y V 18/04/2018. \$2.847. Aviso N° 214.204.

JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3698/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- I- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Burgos Susana Haydee. En los mismos cítese a Humberto Sal y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: ubicado en calle 25 de Mayo N°32 de la ciudad de Burreyacú, Provincia de Tucumán, Padrón Inmobiliario N° 96.380, Matrícula N° 26.388, Orden 38.- Extracto de Demanda: Que en fecha 17 de noviembre de 2018, la Sra. Susana Haydee Burgos inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que en fecha 13 de agosto de 2008 compró junto a su esposo el inmueble objeto de esta litis y que lo acredita por Boleto de Compra-Venta.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario Judicial. E 10 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.103.

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/ SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. María Rita Romano. Secretaría a cargo del Dr. Agustín López Isla, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO (T-147-17) - Exp n° 9555/17" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017. I) II) III)- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$14.222,40 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.200 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civil (Ley n06.176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario (Art. 496 del C.P.C y C. Ley n06.176). Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.IV) .. ". SVG 9555/17 Fdo. Dra. Maria Rita Romano. Juez. "San Miguel de Tucumán, 09 de Abril de 2018.- 1 2.-. Atento a lo solicitado y constancias de autos, atento a que la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a la parte demandada en autos Sadigurski Daniel Alfredo DNI: 29.060.493 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado mediante proveído de fecha 27/10/2017 (fs.19). Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes.- Fdo: Dr. Juan Carlos Peral- Juez (pt). E 16 y V 20/04/2018. \$2.275. Aviso N° 214.288.

Aviso número 214160

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ TRONCOSO
RAMON ALFREDO Y OTROSI S/ REPETICION DE PAGO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ TRONCOSO RAMON ALFREDO y OTROSI S/ REPETICION DE PAGO.- EXPTE. N° 369/10", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días a Agustín Troncoso, DNI N° 35.973.827, del proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016. I) Atento lo solicitado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado el 08/09/2016 (fs.377), declarase rebelde a Agustín Troncoso y hágasele conocer que las posteriores notificaciones se practicarán según lo dispuesto por el arto 191 del CPCCT. Personal. II) Atento a lo solicitado y según el estado del trámite, ábrase la causa a prueba por el término de cuarenta días. Personal.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de marzo de 2018.- Fdo. Proc. Raul J. Frias Alurralde, Secretario. E 11 y V 17/04/2018. \$1.337. Aviso N° 214.160.

Aviso número 214209

**JUICIOS VARIOS / CATALAN DIEGO Y OTROS C/IRAMAIN ESTEBAN JOSE S/
NULIDAD**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "CATALAN DIEGO y OTROS C/IRAMAIN ESTEBAN JOSE S/ NULIDAD, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2017. Téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos del Sr. Juan José Catalan DNI N°6.707.442, fallecido el 15/01/2013, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el tramite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez,-. Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, -Secretaria.- ZFEP4937/01.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2017.- Fdo Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 12 y V 18/04/2018. \$945. Aviso N° 214.209.

**JUICIOS VARIOS / CISNERO RUBEN EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CISNERO RUBEN EDUARDO y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3471/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Agréguese y téngase por acreditada condición frente al IVA.- Al pedido de regulación de honorarios, por ahora no ha lugar atento a las constancias de autos.- En mérito al informe del Registro Civil de fs. 472, en donde consta que el causante Ramón Juan Paz Posse (DNI 7.019.089) en el año 2014 denunció cambio de domicilio en dicha repartición y en razón de que el informe de Mesa de Entrada Civil de fs. 477 corresponde a una sucesión del año 1935, es decir que este último se trata de un homónimo, notifíquense las providencias de fecha 14/02/2017 y de fecha 29/12/2016 a los Sucesores de Ramón Juan Paz Posse (DNI 7.019.089) mediante publicación de edictos (libre de derechos - art. 27 de la Ley 5.480) en el Boletín Oficial y por el término de dos días.- Asimismo y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, en los mismos edictos aquí ordenados, cítese a los herederos del citado causante, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- Asimismo, cítese a los herederos del letrado fallecido Javier Antonio Paz Posse denunciados en el informe de fs. 449 a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía.- Personal.-" 3471/09 MEH.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. E 16 y V 17/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.292.

Aviso número 214080

JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2707/16, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Publíquense edictos Libre de Derechos Ley 6314, en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonia del Carmen Costilla, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Avda. Independencia N° 739, de esta ciudad, inscripto en mayor extensión en la Matrícula S- 40336. Nomenclatura Catastral; Cir. I, Secc: 18A, Manz. 45, Parcela 36A, Padrón n° 34.350, Matrícula n° 10.641, Orden 943. En los mismos cítese a Prette de Perez Paz, Angela y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MJB 2707/16. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 09 y V 20/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.080.

JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 133/1998, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Ernesto Brembilla y Ana María Brembilla y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 08 de mayo de 1998, se presenta la Sra. Crotti Angela Beatriz, argentina, DNI N° 11.157.301, domiciliada en calle Congreso n° 783 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Agudos, Depto Simoca (antes Río Chico), identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 360.371, Mat: 55.314, Orden: 158, Circ: I, Sec: F, Lam: 163, Parc: 276 D, cuyos linderos son al Sud: Río Chico, al Norte: Suc. Agudo de Juarez y Juan Ibarra, al Oeste José Benito Beretta, Carlos Beretta y Julio Máximo Beretta y al Este, Suc. de Agudo de Juarez con una superficie de 8087,5387 m2 de 34 has.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser desmonte, colocación de postes y alambrados en toda su extensión, cultivo y cosecha de caña de azúcar, plantaciones de maíz, etc.-alambrado, limpieza, construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como luz eléctrica, agua con bomba instalada hace más de 35 años, se cría animales porcino, caballos, vacas y nsembrado de maíz y zapallo, naranjos, limpóin y otros.- Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 23 de marzo de 2018. Dr. Cristian a. Calderon Valdez, Secretario. E 05 y V 18/04/2018. \$5.336. Aviso N° 213.962.

JUICIOS VARIOS / DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 688/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que-a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de febrero de 2018.- Atento lo peticionado, cítese a: José Anselmo Armando Dottori y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 01 de Octubre del año 2013, se presenta la Sra. Marta Amelia Dottori, argentina, mayor de edad, DNI N° 5.956. 867, L.E. 7.067.013, domiciliada en calle Ricardo Rojas S/N de la localidad de Juan Bautista Alberdi, con el patrocinio letrado del Dr. Guido Santillán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Morandine Esquina Ricardo Rojas (ochava S.E.), de la ciudad de Alberdi, cuyo linderos son, al Norte: calle Morandini, al Sur: Julio Dealbera, Este: calle Ricardo Rojas y Oeste: calle Obispo Colombre y María Saigampa, superficie de 1164,9060 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 551.858, n° 551.857, Matr: 55259, Orden: 3668 y nO 3667, C: 1, S: B, M: 36 a, P: 4b y 4a. Señala Marta Amelia Dottori, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña desde el año 1970, ejerciendo diversos actos posesorios como taller de automotores, ventas de respuestos. Señala que desde el momento que la posesión cerró los cuatros costados, con mampostería y telas metálicas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2018. E 16 y V 27/04/2018. \$4.894. Aviso N° 214.271.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 13 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: la heredera de Angelino Arroyo, Sra. Eudoxia Yolanda Arroyo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de los Arroyos, Juan B. Alberdi, identificado con Padrón N° 60.001, de una superficie de 5986.3876 m2; Matrícula 60472, Orden 33, Circ. II, Seccc. D. Lam. 292; parc. 571. Plano de Mensura N° 57719/09, siendo sus linderos al Norte: Vicente Arévalo y Julio Gómez; al Sur: Suc. Galia; al Oeste: Anselmo Carabajal e Isabel de Arévalo y al Este Camino Público.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314). Concepción, 21 de marzo de 2018.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 11 y V 25/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.172.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA" EXPTE. N° 3544/06**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3544/06, se han dictado las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2013. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Luis Gerardo González, Eduardo Cristian González y Luciano Sebastián González sobre el inmueble ubicado en Virginia - Dpto Burreyacu, matrícula B 01926, padrón inmobiliario 98749, manzana 64, parcela 141 D. En los mismos cítese a los herederos de Agapito González: Salvador Víctor González, Elvira Rosa González, Agustín Rodolfo González, Francisco Jesús González, Selva Filomena González Nélica Olga del Valle González, Blanca Lilia González, Pedro Francisco Fiori, María Julia Fiori y Leila del Carmen Fiori, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Advirtiéndole a la Proveyente que: a) La Sra. Elvira Rosa González no fue notificada de la providencia de fs. 208. De este modo, a fin de resguardar la garantía constitucional del debido proceso y el derecho a la defensa de los demandados o posibles interesados, corresponde que previamente: 1) Se notifique a la Sra. Elvira Rosa Gonzalez del proveído de fs. 208 al domicilio denunciado a fs. 177. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017. Agréguese y téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Elvira Rosa González de acuerdo a lo dispuesto mediante providencia de fecha 28-07-2016, atento a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de diez días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 05 y V 18/04/2018. \$5.350. Aviso N° 213.963.

JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la DR. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a la demandada Liliana Estela Ruíz D.N.I: 14.073.512, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.-Téngase presente lo solicitado por la representación letrada de la parte actora. En su mérito, y atento a las constancias de autos en especial lo informado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, con más lo informado por oficial notificador en cédula 861 obrante a fs. 140/141 y lo dispuesto en fecha 15/11/2017: notifíquese la providencia de fecha de fecha 02/03/2018 (fs. 167) a la accionada Liliana Estela Ruíz D.N.I: 14.073.512 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese la presente a la oficina. ABP1809/16. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, en especial las de publicación de edictos de fecha 29 de Diciembre de 2017 y de fecha 5 de enero de 2018 que se acompañan y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 11 de Noviembre de 2016:. Téngase por Incontestada la demanda, para la accionada: Liliana Estela Ruíz . Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del arto 22 del CPL: hágasele saber a la accionada que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. Al pedido de apertura a pruebas. Reitérese una vez firme la presente.- Personal.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Secretaria.- Se Hace Constar que el Presente es de Libre de Derechos.- E 10 y V 16/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.129.

JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n° 2051/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867, de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Sara Afife Jorrat de Martínez de Goñi y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB-2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 13 y V 27/04/2018. \$2.872. Aviso N° 214.252.

JUICIOS VARIOS / PALACIOS RAMON ANDRES ENRIQUE S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "PALACIOS RAMON ANDRES ENRIQUE S/ SUCESION (se acumula el Expte N° 3743/15), en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018.- Téngase presente.- Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al Sr. Sergio Andres Palacios, a fin de que se haga efectivo el apercibimiento ordenado mediante proveído de fecha 11/09/2017. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez"; "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2017.- Téngase presente el dictámen que antecede, en consecuencia: 1) Notifíquese a Sergio Andres Palacios a fin de que se apersona al presente sucesorio por el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y continuar el trámite sin su intervención. Personal. 2) Fdo. Ana Josefina Fromm, Juez, Libre de Derechos, Secretaria.- ZFEP2502/15.- San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, Sec. E 12 y V 18/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.192.

**JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN BLANCO CARLOS DANIEL S/
AMENAZAS VICT. GUERRERO NORA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2017. y Visto: La resolución dictada en fecha 23/09/2017 a fs. 16/17. Considerando: Que ingresan las presentes actuaciones a sede de éste Juzgado a fin de resolver lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación. Que, a fs. 19 LA Sr. Fiscal de Instrucción solicita se tenga a bien rectificar la orden de Restricción de Acercamiento dispuesta en el apartado primero de la resolución de fecha 23/09/2017 (fs.16/17) para para el domicilio sito en calle Congreso N 274, Piso 11, Dpto B, San Miguel de Tucumán. Que mediante resolución de fecha 23/09/2017 a fs. 16/17, en su punto 1º) se dispuso: " .. 1º) Ordenar La Prohibición de Acercamiento del denunciado Blanco Carlos Daniel, en un radio de 100 metros de la denunciante, Nora Graciela Guerrero, y su grupo familiar y al domicilio sito en XXX; como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a dicho grupo familiar. Debiendo el personal policial tomar todos los recaudos pertinentes, a fin de resguardar la integridad física y moral de la denunciante y su grupo familiar. Asimismo, el Ministerio Público deberá librar las comunicaciones correspondientes a la O.V.D. a los fines de poner en su conocimiento la presente resolución y su cumplimiento. Arts. 271 inc. 5º, 304 del C.P.P.- Que atento lo solicitado por la Fiscalía interviniente Resuelvo: 1º) Rectificar el punto 1º) de la resolución de fecha 23/09/2017 la cual quedará redactada de la siguiente manera: " .. 1º) Ordenar la Prohibición de Acercamiento del denunciado Blanco Carlos Daniel, en un radio de 100 metros de la denunciante, Nora Graciela Guerrero, y su grupo familiar y al domicilio sito en calle Congreso n 274, Piso 11, Dpto B, San Miguel de Tucumán; como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a dicho grupo familiar. Debiendo el personal policial tomar todos los recaudos pertinentes, a fin de resguardar la integridad física y moral de la denunciante y su grupo familiar. Asimismo, el Ministerio Público deberá librar las comunicaciones correspondientes a la OV.D. a los fines de poner en su conocimiento la/presente resolución y su cumplimiento. Arts. 271 inc. 5º,96 y 304 del C.P.P.- 2º) A sus efectos, Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen. Sirva el presente de atenta nota de remisión. Hágase saber. E 16 y V 17/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.273.

**JUICIOS VARIOS / PONCE DE SOSA BALBINA ANTONIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "PONCE DE SOSA BALBINA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1391/12, en los cuales se ha dictado las providencias que a continuación se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán. 4 de julio de 2017. I) Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1 ° párrafo del arto 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a los herederos de Luis Oscar Colombres Garmendia; a los herederos de Antonio Mario Colombres Garmendia; a Julio Colombres Garmendia; y a René Colombres Garmendia, todos ellos en el carácter de herederos de Colombres Garmendia Clementino y Genuaria Salvatierra y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II) .Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1391/12 MAF". II.- "San Miguel de Tucumán. 5 de diciembre de 2017. I) II) Téngase por cumplido con el requisito que prevé en su última parte el 1 ° párrafo del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Cesar Colombres Garmendia y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Extracto de Demanda: Balbina Antonia Ponce de Sosa argentina casada DNI 3.316.887 domiciliada en calle Junín N° 1289 de esta ciudad inicia demanda de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Junín N° 1289 de esta ciudad; por el transcurso de más de 47 años de posesión pública, pacífica, de buena fe, continua, intenturrumpida y animus dominis sobre el mismo, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 14639; Matrícula 11369; Orden 1026; Circ. 1; Secc. 7; Manz. 65 A; Parc. 14. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2017. Secretaría. Libre de Derechos. San Miguel de Tucuman, 28 de marzo de 2018. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra Maria Paz. Secretaria. E 10 y V 16/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.104.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAEZ ALICIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Baez Alicia Yolanda -CUIT N° 27-16943989-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. TAGLE y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAEZ ALICIA YOLANDA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5271/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/5/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5271/16. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 5271/16. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Marron, sec. E 11 y V 17/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.154.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4495/15".-, se hace saber a la empresa D&A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORROS PARA FINES, DETERMINADOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/12/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4495/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CALLE JOSE ANTONIO CABRERA N° 3271 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado, DR. TOMAS OLMEDO , M.P. : TOMO 61, F°157, C.P.A.C.F T° XXIX, F° 120, C.A.S.I.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE , a la Dra. MARIA SOFIA GANDUR M.P. N°7992 a ompulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de los presentes autos. A la Autorizacion de la Dra. Naval Agustina , previamente indique la matricula profesional .-BARROSL 4495/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 14 de marzo de 2018.- E 13 y V 27/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.251.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ SERGIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Sergio Daniel -DNI N° 25.734.647, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2343/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2343/15. San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.903,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C.P.C.yC.- Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C.- Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 2343/15. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 11 y V 17/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.155.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NARVAEZ EDUARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Narvaez Eduardo - DNI N° 20.692.003, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/NARVAEZ EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2740/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2740/15. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Narvaez Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.903,00 (pesos: tres mil novecientos tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Francisco Rios (Apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2017. Dra. Alejandra M. Rapon Maron, sec. E 11 y V 17/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.156.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BEITKOM S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Beitkom S.R.L. -CUIT N° 33-71247207-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BEITKOM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4388/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/9/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4388/17. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$184.484,22 y \$55.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2018.- E 10 y V 16/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.122.

Aviso número 214228

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2057/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Flores, Valentin, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2057/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-2057/12. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Flores Valentin , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$87.172,04 (pesos: ochenta y siete mil ciento setenta y dos con 4/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$8.782.- (pesos: ocho mil setecientos ochenta y dos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.-. E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.228.-

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO
CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15".-, se hace saber al Sr. Gonzalez, Julio Cesar, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- 1) Agréguese. 2) Atento a las constancias de autos, intímese al demandado por Edictos por 5 días (art.175 CTP). Libre de derechos, Acordada 32/96.- MIB 4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.783,62 y \$1.156,72 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III)... RER 4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de febrero de 2018.- E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.225.

Aviso número 214274

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6087/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lopez José -CUIT N° 20-07682214-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6087/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-6087/17. ///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$36.431,81 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA Ana María Antún De Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.-MJF. E 16 y V 20/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.274.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación. Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L.", cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018.- I) Téngase presente lo manifestado. II) Líbrese nuevos edictos conforme se encuentra ordenado 18/09/15 y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. "San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/09/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015. Autos: y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Transporte Colectivo de Pasajeros Tucma S.R.L., hasta hacerse a la parte autora, pago íntegro del capital reclamado en Autos, Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Con Veinte Centavos- (\$126.456,20), en concepto de capital, Con más sus interés, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del Código Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Veinte Con Cuarenta y Nueve Ctvs (\$13.720,49) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$2.881,30 Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Uno Con Treinta Ctvs, en concepto de I.V.A..- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de II° Nom.- Secretaría, 22 de febrero de 2018. E 11 y V 17/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.158.

Aviso número 214149

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 871/10, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la dernanda.- En los mismos, citese a Daniel Palacio y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 871/10 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-. Se hace conocer que en los autos antes descriptos la actora pretender prescribir el inmueble sito en el lugar denominado "Tala Pozo" departamento de Burruyacu de esta Provincia, Sup S/M: 38 Ha. 5.857.4066 m2, Nomenclatura Catastral: C:I; S:H; L:124; P:226.228; Pad: 96.091 y n° 96.906; Mat. 24.578 y n° 24.573, Orden 13 y 110.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Sec. E 11 y V 25/04/2018. \$3.204. Aviso N° 214.149.

Aviso número 214260

**JUICIOS VARIOS / SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR -
CRUZ CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS Y
PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaría a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR - CRUZ CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS y PERJUICIOS", Expediente N° 329/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Por recibido de la Excma. Cámara del Fuero.- Cúmplase.- Atento lo dispuesto por la Alzada a fs. 577, cítese a la demandada Claudia María Itatí Cruz (DNI 20.374.649) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) y por el término de cinco días a efectos de que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).-MEH 329/12. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti Juez. - San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Secretaria. E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.260.

Aviso número 213860

JUICIOS VARIOS / SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. I- Atento lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial y a constancias de autos, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días (art.284 inc. 5 Procesal), haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven Sotelos Dionisio y Bayo Juana Serafina. En los mismos cítese a Ricardo Albornoz y Delicia Rivero de Albornoz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de diez días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos Del Predio: ubicado en calle Diego de Villarroel N° 1065, Padrón Catastral N° 112147. Extracto De Demanda: En fecha 18 de diciembre de 2012, inician juicio de Prescripción Adquisitiva los Sres. Sotelos Dionisio y Juana Serafina Bayo del inmueble objeto de esta litis, argumentando que en fecha 31 de mayo de 1980 tomo posesión del inmueble con justo titulo y buena fe, desde hace mas de 20 años; y que en fecha 31 de mayo de 1988 pago la totalidad del precio de venta al demandado.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 19 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 03 y V 16/04/2018. \$3.852. Aviso N° 213.860.

**JUICIOS VARIOS / VILLAFañE EVARISTO ANTONIO S/ Z- CONCURSO
PREVENTIVO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VILLAFañE EVARISTO ANTONIO S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 44/88, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2015.-Y Vistos: Considerando Resuelvo: I.- Declarar De Oficio la caducidad del dividendo concursal en los términos del art. 221 de la ley 19.551.- II.- Declarar la conclusión de este proceso concursal y dar por concluída la intervención de la sindicatura, conforme lo establecido en el art. 70 de la Ley 19.551.- III.- Se dispone el cese de las limitaciones previstas en los arts. 16, 17 y 18 de la ley 19.551 y del régimen de administración y disposición previsto en el acuerdo homologado y el levantamiento de las inhabilitaciones generales de bienes que pesan sobre el concursado Sr. Villafañe Evaristo Antonio (DNI N° 7.683.088). A sus efectos líbrense los oficios correspondientes.- IV.- Regular los honorarios del Síndico Delpolito Gustavo en la suma de \$493.320,24.- V.- Regular Honorarios al letrado apoderado del concursado, Cesar E. Arias por la suma de \$256.633,97.- VI.- Regular Honorarios al letrado Miguel E. Marcotullio por la suma de \$9.000,00.- VII.- DETERMINAR que no corresponde regulación a los letrados: Gladys Garcia de Sosa, Isa Miguel A, Viejobueno Fernando y Shedan Víctor, por las razones meritadas ut-supra.- VIII.- Publíquense edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario " La Gaceta".- ACH 44/88 Hagase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez". San Miguel De Tucumán, 10 de abril de 2018.- E y V 16/04/2018. \$355,80. Aviso N° 214.284.

Aviso número 214261

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 31/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 31/2017

Expediente n° 48911/376-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION DE CAMARAS IP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel d, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 391/ME del 04 de Abril de 2018. E 13 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.261.

Aviso número 214118

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 04/2018

Expediente n° 1707/234-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque de 5500 Lts. y Cisterna de 1100 Lts. en Escuela de Comercio Dr. Miguel Lillo - Yerba Buena , Valor del Pliego: \$3000, Lugar y fecha de apertura: Dirección Materiales y Construcción Escolares - Diego de Villarroel N° 339 - Yerba Buena, el día 30/04/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Materiales y Construcción Escolares - Diego de Villarroel N° 339 - Yerba Buena. E 12 y V 17/04/2018. Aviso N° 214.118.

Aviso número 214307

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 09/2018

Expediente n° 1419-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehículos: 1 unidad de PROV. DE 4 (CUATRO) VEHICULOS UTILITARIOS TIPO FURGON - TRACCION 4X2, Valor del Pliego: \$3.000,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 02/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0391/DPV-2018. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.307.

Aviso número 214131

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente N° 1-13904-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 15 unidades de Kit de mantenimiento para HP laserjet 4014 (original o alternativo), 30 unidades de Drum para Xerox Phaser 4600 (original o alternativo), Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 02/05/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 1745/2018. E 11 y V 16/04/2018. Aviso N° 214.131.

Aviso número 214132

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 04/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 04/2018

Expediente N° 1-1196-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 1800 unidades de Papel obra blanco A4 75 gr -resma 500 hjs- 1° calidad, 200 unidades de Papel obra blanco Oficio 75 gr -resma 500 hjs- 1° calidad, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 27/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 1742/2018. E 11 y V 16/04/2018. Aviso N° 214.132.

Aviso número 214133

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 21/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 21/2017

Expediente N° 1-11461-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Librería: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$300,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 27/04/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución 1778/2018. E 11 y V 16/04/2018. Aviso N° 214.133.

Aviso número 214134

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 24/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2017

Expediente N° 1-9026-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 8 unidades de Sillón ergonómico (ver descripción técnica), 9 unidades de Silla serie estructural (ver descripción técnica), 6 unidades de Escritorio rectangular (ver descripción técnica), 2 unidades de Puesto de trabajo en L (ver descripción técnica), 6 unidades de Armario alto (ver descripción técnica), 8 unidades de Porta CPU (ver descripción técnica), Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 02/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 1777/2018. E 11 y V 16/04/2018. Aviso N° 214.134.

Aviso número 214262

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPLA - LICITACION PUBLICA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

LICITACION PUBLICA N° 03/2018

EXPEDIENTE N° 244/480-18

Por 4 días - Objeto de la Licitación: Alquiler de seis (6) cocheras para guarda de los Vehículos oficiales del Organismo en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Calle Salta N° 174 - San Miguel de Tucumán. Día 30/04/2018 o día hábil subsiguiente - 12:00 Horas. Consulta: hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura. Adquisición de pliegos: hasta tres (3) días hábiles antes del acto de apertura. Llamado autorizado por Resolución: 1096/480-18 IPLA. E 13 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.262.

Aviso número 214234

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Publica N° 01/2018

Expediente n° 17613/425-GA-2017

POR 4 DIAS - Servicio de alquiler mensual de un autoelevador combustión: Diesel/Gas, colisa 3 tramos: baja 2,2 MTS, capacidad de carga 2.500 KGS, largo de uñas 1,00 metro a 1,20 metros, carga de altura 4,5 metro, ruedas macisas o neumáticas, sistema de freno: de placas por baño de aceite, desplazador lateral de uñas tipo "Cascade" o similar, baranda de carga, luces de trabajo delantera y traseras, larma de retroceso, espejo retrovisor, matafuegos, techo protector: bajo normas Robs/Fops, tablero digital, transmisión automática. Por el periodo de 12 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 07/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1306/4-MDS. E 13 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.234.-

Aviso número 214232

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 17/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Publica N° 17/2018

Expediente n° 71/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de 19 unidades de cocheras cubiertas o semi cubiertas con instalación sanitaria y de agua potable dentro de un rango de distancia de no más de 10 (diez) cuadras de las oficinas centrales de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social (Las Piedras 530) por el periodo de 24 meses. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 07/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección De Compras Y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1367/4-MDS. E 13 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.232.-

Aviso número 214282

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 18710/425-I-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON MANO DE OBRA, MAQUINARIA E INSUMOS INCLUIDOS EN HORARIO VESPERTINO, DESTINADO A LA SECRETARIA DE ESTADO DE ARTICULACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL Y SUS AREAS DEPENDIENTES POR EL PERIODO DE 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1314/4-MDS. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.282.

Aviso número 214283

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 06/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 06/2018

Expediente n° 18396/425-GA-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos. ALQUILER DE DOS VEHÍCULOS, CON CAPACIDAD MINIMA DE 4 PERSONAS TRANSPORTADAS, CON CHOFER, MODELO 2014 EN ADELANTE, EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION, CON COMBUSTIBLES, AA, CALEFACCIÓN, 3.000 KM LIBRES, CON TODOS LOS ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACION EXIGIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE, PATENTE Y SEGURO CONTRA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS A CARGO DEL LOCADOR, PARA SER UTILIZADO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HS, DESTINADO A PRESTAR SERVICIO EN LA SEC. DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA- PERIODO 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1255/4-MDS. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.283.

Aviso número 214175

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 11/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 11/2018

Expediente n° 563/425-GA/2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ALQUILER DE 11 IMPRESORAS MULTIFUNCION LASER DESTINADAS A LAS AREAS PERTENECIENTES A LA SEGA, POR EL PERIODO DE 12 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 03/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1256/4-MDS. E 12 y V 17/04/2018. Aviso N° 214.175.

Aviso número 214176

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 14/2018

Expediente n° 570/425-DD/2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ALQUILER DE 11 IMPRESORAS MULTIFUNCION LASER DESTINADAS A LAS AREAS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL PERIODO DE 12 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 03/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1216/4-MDS. E 12 y V 17/04/2018. Aviso N° 214.176.

Aviso número 214254

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACIÓN
PUBLICA N° 11/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 11/2018

Expediente n° 69/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

Adquisición de mobiliario, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras,

Secretaría Administrativa, el día 02/05/2018, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento

Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 27/04/2018,

inclusive. Fdo. María Carolina Collado, Prosecretario. Dpto. de Compras. E 13 y V

18/04/2018. \$500. Aviso N° 214.254

Aviso número 214239

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN- LIC PUB EXPTE. N°: 480.354/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

Dirección General de Compras y Contrataciones.

Resolución N° 0473/SG/18.

Expte. N°: 480.354/17

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Adquisición de 200 Nomencladores Urbanos (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Sub-Secretaría de Tránsito y Transporte. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 24/04/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.191,00.- (Pesos: Un Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 13 y V 16/04/2018. \$334.- Aviso N° 214.239.-

Aviso número 214218

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA 01/2018.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Delegación San José

Licitación Pública n° 01/2018

Expediente N° 13.469(M17I)-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de Materiales eléctricos, destinado a la reposición del alumbrado público en la delegación San José. Presupuesto Oficial: \$620.232,75 (seiscientos veinte mil doscientos treinta y dos con 75/100).Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 20/04/2018 - 10:00. am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (un mil pesos). Fdo. Lic. Erica Brandenburg. Directora de Administracion. E 13 y V 18/04/2018. \$519,20. Aviso N° 214.218.

Aviso número 214217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 02/2018.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Gobierno

Licitación Pública n° 2/2018

Expediente N° 15.593(M17I)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de equipos de Aire Acondicionado (frio-calor) destinado a la Escuela Municipal Petrona J. Campero de Adami. Presupuesto Oficial: \$893.000,00 (ochocientos noventa y tres mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 20/04/2018 - 12:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (un mil pesos). Fdo. Lic. Erica Brandenburg. Directora de Administracion. E 13 y V 18/04/2018. \$511,20. Aviso N° 214.217.

Aviso número 214258

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

Licitación Pública n° 09/2018

Expediente N°1271(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 104 (ciento cuatro) toneladas de cemento
asfáltico para la elaboración de mezcla de concreto asfáltico en caliente.

Secretaría de obras públicas y planeamiento urbano. Presupuesto Oficial:

\$2.220.400,00 (dos millones doscientos veinte mil cuatrocientos con

00/100).Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de

Apertura y Hora: 24/04/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras -

Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (un
mil pesos). E 13 y V 18/04/2018. \$569,60. Aviso N° 214.258.

Aviso número 214323

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 10/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 10/2018

Expediente N° 3483(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 8 (ocho) camiones compactadores de recolección RSU, 2 (dos) camiones con caja volcadora con sobrebaranda desmontable; 2 (dos) camiones con caja volcadora trasera común. Presupuesto Oficial \$25.256.000,00 (Pesos: Veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil pesos con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 26/04/2018 - 11:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$5.000.- (Cinco mil pesos). E 16 y V 19/04/2018. \$555,20. Aviso N° 214.323.

REMATES / ESTEVES JUAN CARLOS S/ SUCESION (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA-HIJUELA DE COSTAS)

Martillero Marcelo Esteban Rogel

POR 3 DIAS - (Boletín Oficial). Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado ESTEVES JUAN CARLOS S/ SUCESION (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA-HIJUELA DE COSTAS)": ///"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Sáquese a remate por intermedio del Martillero Público Marcelo Esteban Rogel M. P. N° 540, el inmueble sito en Yerba Buena, Tafí, Raco, Tucumán, Matrícula T-17145 (Tafí), Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 515592, Matrícula Catastral N° 34594/35, Circunscripción II, Sección B, Manzana/Lámina 264, Parcela 15H. Medidas S/Título: compuesto de 123,990M2. Más o Menos. Linda Al N: Río La Cañada, Al S: Pascual Olea y Familia De Alderetes E Ignacio De Olea. Al Poniente: Con La Estancia De Raco De Propiedad De Los Sres. Huidobro y al Naciente Con La Punta Del Río De La Cañada, Arroyo De La Yerba Buena Que Separa La Propiedad De Don Leocadio Paz y Cecilia M. De Alderetes. Según Plano: mide 1-2: 164,55m; 2-3:18,45m; 3-4:214,06m; 4-5: 44,78m; 5-6: 55,22m; 6-7: 4,80m; 7-8:4,78m; 8-9: 26,83m; 9-10:26,18m; 10-11: 98,81m; 11-12:4,38m; 12-13: 115,91m; 13-14: 87,46m; 14-15: 164,89m; 15-16: 119,06m; 16-17: 11,47m; 17-18: 28,61m; 18-19: 2,34m; 19-20: 148,90m; 20-21: 76,06m; 21-22: 58,32m; 22-23: 68,58m; 23-24: 43,43 m; 24-25: 36,54m; 25-26: 66,25m; 26-27: 58,58m; 27-28: 70,70m; 28-29: 69,31m; 29-30: 46,07m; 30-31: 90,79m; 31-32: 93,71m; 32-33: 68,22m; 33-34: 208,79; 34-1: 547,51. Linda: N: Río La Cañada-Sauce Yaco de Paz y Posse Ltda., S: Parcela varias y arroyos Yerbabuena; E: Angélica Estevez de Berho y al O: Paz Posse Ltda. Sup:42Has. 2248,8811M2. Según mandamiento de inspección ocular obrante a fs. 788: "el inmueble que corresponde al Padrón N° 515.592, propiedad a la cual se accede atravesando una tranquera sobre un camino vecinal -que cubre unos mil quinientos metros de largo- culminando en un inmueble de importante superficie en cuanto a lote y edificación, que nos dijeron pertenece a un señor de nombre Daniel Viola. Sobre la vera izquierda (desde la tranquera de acceso) del camino del loteo se constató la existencia de una antigua edificación (sala o casona centenaria seguramente) constituida en tres bloques ... sobre toda la descripción que antecede no había ocupantes a la vista o que atendieran nuestros llamados, y todo se encontraba con signos inequívocos de abandono evidentes por ejemplo la existencia de maleza alta (1 mts.aprox.). A ambos lados del mencionado camino se repartían propiedades que llegamos a contabilizar eran 11 (once) ubicadas a ambos lados ... la vegetación es tipo monte y la disposición del terreno en general (topografía) presenta subidas y bajadas pronunciadas. De las 11 construcciones relevadas, todas son residenciales levantadas en mampostería de pocos años. Entre ellas, nos encontramos subiendo y hacia la izquierda con la propiedad identificada con el N° 15 perteneciente a la Sra. Lucrecia Ercilia Ruiz (posee boleto de compraventa) consta de 2000M2, no posee servicio de agua de red, si servicio de energía

eléctrica ... en el Lote N° 40, ubicado a metros del ingreso de la propiedad del Sr. Daniel Viola, al final del recorrido y a la derecha del camino nos recibió el Sr. Raúl Eduardo Heer, quien declara residir permanentemente en el lugar (con boleto de compraventa). Son estos dos inmuebles los únicos ocupados. Además hacemos saber que existen numerosos lotes sin identificación a la vista ... debido a que exhibían tranqueras y/o alambrados en parte de su entorno."///Inspección ocular de fs. 865 (20-12-2017):"se observa la incorporación de dos obras en construcción, la primera a unos 500 mts identificada como Lote 12, de unos 2000 M2 aproximadamente, la obra en construcción es reciente y se encuentra en actividad. A unos 200m de ésta nos encontramos con otra obra en construcción sobre el Lote 19, sin ocupantes ni trabajadores, las paredes en ladrillo hueco aún sin techar. Al final del camino observamos que pasada la propiedad de Daniel Viola, el camino parecería proseguir aunque en estado de poco tránsito y no se observan construcciones. En referencia a la vieja casona, ubicada al inicio del camino, constatamos la existencia de 3 (tres) tanques cisternas de 2750 litros aproximadamente cada una, dos instaladas, la tercera a instalar, ubicados en la parte posterior del casco, activos según se observa con dotación de agua y energía eléctrica. Toda la edificación se encuentra con evidentes signos de abandono y sumamente deteriorada, sin ocupante alguno a la vista". La subasta se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad, día 20 de abril de 2018 a horas 10:00, o subsiguiente día hábil y a la misma hora en caso de feriado; teniendo como base la suma de \$ 4.761.637,56 correspondiente a valuación fiscal. Dispónese que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (conf.art. 548 Procesal), o sea por la suma de \$ 3.571.228,17. La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivamente a cargo del comprador. Del monto total obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5%, si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto establecido en el art.6° inc.1, de la Resolución General N°3.026 y Ley 23.905, art.13. Personal. Las deudas que gravan el inmueble y su estado dominial podrán ser compulsadas en Secretaría. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Fdo: Dr. Carlos Torino-Juez" // "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018. Atento lo normado por el Art.41, ap. 1 del e.p.c., no habiéndose publicado edictos, revocase parcialmente el decreto que antecede (fs. 893) y en consecuencia el de fecha 08/03/18, en cuanto a la base de la subasta, siendo lo correcto el importe que corresponde a la actualización de la planilla de fs. 875, es decir la suma de \$15.956.042,802; disponiendo que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (conf.art. 548 Procesal), o sea por la suma de \$11.967.032,10; Y no como se consignara erróneamente. Fdo: Dr. Carlos Torino-Juez". Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, Secretaría, 10 de abril de 2018. E 13 y V 17/04/2018. \$4.144,20. Aviso N° 214.238.

SOCIEDADES / ACHERAL SA

POR 5 DIAS - El Directorio de ACHERAL SA en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día cuatro de mayo del dos mil dieciocho a horas 15:00 en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acherál - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. 2).- Consideración de motivos de la convocatoria tardía, 3).- Consideración de la memoria, balance y demás documentos del art. 234, inc. 1º, LSG correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2017, 4).- Consideraciones sobre resultados, 5).- Remuneración del directorio por funciones orgánicas y técnico-administrativas, conforme art. 261 LGS, 6).- Remuneración del órgano de fiscalización. 7).- Designación de Sindico Titular y Suplente por el plazo de un año. Asimismo se informa que en la sede social se encuentra a disposición de los accionistas copia de la documentación detallada en el art. 67, primer párrafo, de la ley 19550. El Directorio de Acherál SA en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día cuatro de mayo del dos mil dieciocho a horas 17:00 en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acherál - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados para firma el acta de asamblea.- 2.- Consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 07/03/2018 "Con respecto al litigio de Acherál contra Manuel Martínez Zuccardi radicado en la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de San Miguel de Tucumán, se resuelve ratificar la suspensión de plazos procesales, continuar con tratativas en la perspectiva de la finalización del litigio y comunicar esta decisión al órgano asamblea de la sociedad. Fdo. Dr. Manuel Martínez Zuccardi, Presidente. E 12 y V 18/04/2018. \$1.943. Aviso N° 214.190.

Aviso número 214313

SOCIEDADES / ARAS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 1390-205-A-2018 de fecha 19/03/2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29/09/2017, mediante el cual, los Sres. Schwam, Raúl José, L.E. N° 7.069.054, argentino, profesión médico, casado, mayor de edad, nacido EL 11/12/1937, con domicilio en Monteagudo 719 de esta ciudad y la Sra. Sara Felisa Perelmut de Schwam, L.E. N° 5.148.879, argentina, profesión bioquímica, casada, mayor de edad, nacida el 03/09/1945, con domicilio en Monteagudo 719 de esta ciudad, venden, ceden y transfieren 50 (cincuenta) cuotas del capital social de valor nominal \$100 cada una, lo que representa el 100% del capital social, que le pertenecen de la sociedad "ARAS S.R.L.", CUIT N° 30-69179048-3, a los Sres. Enrique Schwam, DNI N° 17.268.937, argentino, divorciado, mayor de edad, profesión psicólogo, domicilio en Godoy Cruz 320 - Casa 10 de esta ciudad, y la Sra. Mónica Judith Schwam, DNI N° 16.458.905, argentina, casada, mayor de edad, profesión bioquímica, con domicilio en Pje. José Camilo Paz 3018 de esta ciudad. Como consecuencia, se modifica el artículo 5 (cinco) del Nuevo Texto Ordenado de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5: El capital social se fija en la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), dividido en 50 (cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Mónica Judith Schwam 25 (veinticinco) cuotas de \$100, o sea \$2.500.- (pesos dos mil quinientos) y Enrique Schwam 25 (veinticinco) cuotas de \$100, (pesos cien) o sea \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), las cuotas suscriptas se encuentran integradas en un 100%. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018. Fdo. Lic. Enrique Shwam. Socio Gerente. E y V 16/04/2018. \$353,80. Aviso N° 214.313.

SOCIEDADES / ARAS S.R.L.

POR 1 DIA - ARAS S.R.L. hace saber que por expediente N° 1390-205-A-2018 de fecha 19/03/2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29/09/2017, mediante el cual se constituye el Nuevo Texto Ordenado de ARAS SRL, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19550, los Sres. Enrique Schwam, DNI N° 17.268.937, argentino, divorciado, mayor de edad, profesión psicólogo, domicilio en Godoy Cruz 320 - casa 10 de esta ciudad, y la SRA. Mónica Judith Schwam, DNI N° 16.458.905, argentina, casada, mayor de edad, profesión bioquímica, con domicilio en Pje. José Camilo Paz 3018 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad establece domicilio legal y social en calle Monteagudo N° 719, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a partir del día 23 de Junio de 2017. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y explotación de todas aquellas actividades que se relacionen directa o indirectamente con la medicina. Asimismo la sociedad podrá participar en la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina privada, e inclusive de la administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos de laboratorio y de cualquier clase de tratamiento relacionado con el arte de curar. Podrá llevar a cabo cualquier actividad económica, e inclusive tomar la distribución y/o consignación de todo tipo de equipos, productos materiales o cualquier derivado de la actividad principal. En forma complementaria la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios que no se opongan al objeto enunciado, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarias, mobiliarias o financieras. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$5000.- (pesos cinco mil), dividido en 50 (cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Mónica Judith Schwam 25 (veinticinco) cuotas de \$100, o sea \$2500 (pesos dos mil quinientos) y Enrique Schwam 25 (veinticinco) cuotas de \$100 (pesos cien) o sea \$2500 (pesos dos mil quinientos). Las cuotas suscriptas se encuentran integradas en un 100%. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Enrique Schwam, quien bajo el cargo de "socio gerente" ejercerá la representación legal de la sociedad y tendrá el uso de la firma social con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes (salvo los bienes registrables, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de todos los socios). La firma social estará a cargo del socio gerente, sin perjuicio que se puedan autorizar a terceros o apoderados para que ejerzan esta representación. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio de la sociedad concluirá el 30 de Junio de cada año. Fdo. Lic. Enrique Schwam. Socio Gerente. E y V 16/04/2018. \$613,60. Aviso N° 214.314.

Aviso número 214306

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "CULTURAL CRISTO REY"

POR 1 DÍA - De acuerdo a los Estatutos de la Institución, convócase a los señores socios de la ASOCIACIÓN CIVIL "CULTURAL CRISTO REY", a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 11 de Mayo de 2018 a las veinte horas, en la sede social de la Asociación, en El Siambón, departamento Tafi Viejo, provincia de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior; 2º) Informe sobre movimiento de socios; 3º) Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017; 4º) Elección de Nueva Comisión Directiva; 5º) Elección' de Nueva Comisión Revisora de Cuentas; 6º) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta correspondiente. Fdo. Juan Antonio Maresio, Presidente. E y V 16/04/2018. \$174,40. Aviso N° 214.306.

Aviso número 214299

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O.)**

POR 1 DIA - la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O.) convoca a sus asociados para: Asamblea Ordinaria para el día 30/04/2018, a las 20,30 hs., en la sede de la institución sita en calle San Martin N° 427 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: a) Tratamiento, consideración y aprobación de memoria, inventario, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2017, b) Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Federico Bravo, Presidente. E y V 16/04/2018. \$124,60. Aviso N° 214.299.

Aviso número 214194

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MITRE S.C.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de "ASOCIACIÓN MITRE S.C." convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21/04/2018 a las 19:00 hs. en su sede de Av. Belgrano N° 1553 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) lectura del Acta Anterior. b) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. c) Motivo de la demora para el llamado a Asamblea. d) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance Año 2016 y 2017. e) lectura del Inventario 2016 y 2017. f) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. E 16 y V 18/04/2018. \$358,20. Aviso N° 214.194.

Aviso número 214296

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL BOREAL

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL BOREAL convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/05/2018, a hs 17:00, en el salón de la calle Santiago 140, de esta ciudad donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de 02 (dos) socios para que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario.- 2) Presentación y Aprobación de las Memorias del año 2016 y 2017.- 3) Consideración y aprobación de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto de los Ejercicios 2016 y 2017.- 4) Informe de la Junta Fiscalizadora.- 5) Cambio de domicilio Legal.- Convocan a la mencionada Asamblea Ordinaria el Sr. Presidente Koltan Alejandro y el Sr. Secretario Brahim José Dip. E y V 16/04/2018. \$158,20. Aviso N° 214.296.

Aviso número 214318

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CORTE

POR 1 DIA - La comisión directiva de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CORTE" con sede legal sito en calle 20 de Junio y Alfredo Guzmán (frente a pasaje Manuel Pérez), localidad de Alderetes, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19/04/18 a hs 18:00 en la sede de la entidad donde se trataran los siguientes puntos del orden del día: 1° Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable año 2017. 2° Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. E y V 16/04/2018. \$127,20. Aviso N° 214.318.

Aviso número 214280

SOCIEDADES / ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN

POR 1 DÍA - ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN. Convocatoria. La Asociación de Biología de Tucumán convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede, Chacabuco 461, el día Jueves 26 de Abril de 2018 a las 16 hs, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017; 2) Renovación parcial de Autoridades; 3) Designación de dos asociados para firma del acta. Fdo. Dra. Marta I. Buhler, Presidente. E y V 16/04/2018. \$109,60. Aviso N° 214.280.

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMAN

POR 1 DIA - En la ciudad de san miguel de Tucumán, a los días 26 del mes de Marzo de 2018, siendo las horas 18.00, se reúnen en sede social lo miembros del consejo directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMÁN, a los fines de tratar como puntos del día: Fijar fecha para convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Mayo 2018. Abierto el acto de presidencia se mociona que se convoque a asamblea extraordinaria para el día 26 de Mayo del corriente año a hs 17.30 en la sede social sita en calle Araoz de Lamadrid 456 3° A de esta ciudad capital en la cual se desarrollaran los siguientes puntos del Orden del día 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de la apertura de una nueva sucursal en la Provincia de Catamarca. 3) Designación y aprobación de encargado responsable de la nueva filial-sucursal en la Provincia de Catamarca. 4) Aprobación de filial en la Provincia de Catamarca, fijación de domicilio. 5) Ratificación y aprobación de los servicios que se utilizaran en la provincia de Catamarca, conforme a los reglamentos aprobados por INAES. 6) Ratificación y aprobación de venta de automóvil dominio AA-101-YV conforme acta de fecha 22,26 y 27 de enero de 2018. 7) Consideración ya probación de venta de casa de Av. Sarmiento 1246. Nota: Art. 21 de ley 20.321: el quorum para sesionar en las asambleas será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese numero a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho computo quedan excluidos los referidos miembros. Concluida la exposición, se procede a considerar la misma siendo esta aprobada por unanimidad. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo hs 19.30. E y V 16/04/2018. \$413,80. Aviso N° 214.315.

Aviso número 214294

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "AMADO JUÁREZ"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "AMADO JUÁREZ", con domicilio legal en calle Gral. José de San Martín s/n, de la localidad de Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, prov. de Tucumán; convoca a sus Socios a una Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2018 a hs. 15 para tratar y considerar el siguiente orden del día: 1- Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, inventario e informe de Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2.017. 2- Elección de tres miembros de Junta Electoral para Asamblea Ordinaria de renovación de Comisión Directiva de la institución. 3- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. E y V 16/04/2018. Sin cargo. Aviso N° 214.294.

**SOCIEDADES / CERAMICA MARCOS PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1341/205-C-2018 de fecha 16/03/2018 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de modificación de contrato social y texto ordenado, mediante el cual los Señores Juan Carlos D'Andrea, LE.n° 7.084.059, nacido el 30/03/41, domiciliado en Avda. Aconquija n° 239 - Yerba Buena - Tucumán, Lucia Del Valle Zulli De D'Andrea, DNI N° 5718923, nacida el 08/12/1947, domiciliada en Avda. Aconquija n° 239, Yerba Buena, Tucumán, Carlos Vicente D'Andrea, DNI. n° 18505279, nacido el 30/12/1967, domiciliado en Boulevard 9 de Julio n° 698, Yerba Buena, Tucumán y Luis Alfredo D'Andrea, DNI. n° 21328685, nacido el 22/05/1970, domiciliado en Bolivia n° 1795 Yerba Buena, Tucumán, y Juan Carlos D'Andrea (h) DNI n° 27.575.099, nacido el 10/07/1979 domiciliado en Avda. Aconquija n° 239, Yerba Buena, Tucumán, en carácter de únicos socios y poseedores del 100% de tenencias de cuota sociales de la Razón Social CERAMICA MARCOS PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta la última modificación de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de Tucumán bajo el n° 29, fojas 347/355 Tomo XI de protocolo de Contratos Sociales año 2015 con fecha 13/05/2015, convienen de común acuerdo aumentar el Capital Social de \$9.900.000.- (Pesos Nueve millones novecientos mil) a \$53.900.000.- (Pesos cincuenta y tres millones novecientos mil). El aumento de capital por \$44.000.000.- (Pesos Cuarenta y cuatro millones), según Acta n° 74 del 23 de Febrero de 2018, se integra en la proporción al número de cuotas de las que cada socio es titular, es decir: Sr. Juan Carlos D'Andrea el 45%, que es igual a la suma de \$19.980.000.- (Pesos Diecinueve millones novecientos ochenta mil); Lucía del Valle Zulli de D'Andrea el 10%, que es igual a la suma de \$4.400.000.- (Pesos Cuatro millones cuatrocientos mil), Carlos Vicente D'Andrea el 15% que es igual a la suma de \$6.600.000.- (Pesos Seis millones seiscientos mil), Luis Alfredo D'Andrea el 15% que es igual a la suma de \$6.600.000.- (Pesos Seis millones seiscientos mil), provenientes de los saldos acreedores de sus cuentas particulares por la suma de \$44.000.000.- En consecuencia, se modifica el Art. Quinto del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: "Quinto: Capital: El Capital Social, se fija en la suma de \$53.900.000.- (Pesos Cincuenta y tres millones novecientos mil), dividido en 2.695.000.- (dos millones seiscientos noventa y cinco mil) cuotas de \$20.- (Pesos Veinte) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto íntegramente de la siguiente forma: el Señor Juan Carlos D'Andrea la cantidad de 1.212.750 (un millón doscientos doce mil setecientos cincuenta) cuotas que representan \$24.255.000.- (Pesos Veinticuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil), o sea el 45% del Capital Social; la Señora Lucia Del Valle Zulli De D'Andrea la cantidad de 269.500 (Doscientos sesenta y nueve mil quinientas) cuotas que representan \$5.390.000.- (Pesos Cinco millones trescientos noventa mil) o sea el 10% del Capital Social; el Señor Carlos Vicente D'Andrea la cantidad de 404.250 (Cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas que representan \$8.085.000.- (Pesos Ocho millones ochenta y cinco mil) o sea el 15% del Capital Social; el Señor Luis Alfredo D'Andrea la cantidad de 404.250 (Cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta)

cuotas que representan \$8.085.000.- (Pesos Ocho millones ochenta y cinco mil) o sea el 15% del Capital Social y el Señor Juan Carlos D'Andrea (h) la cantidad de 404.250 (Cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas que representan \$8.085.000.- (Pesos ocho millones ochenta y cinco mil) o sea el 15% del Capital Social. El Capital Social se encuentra totalmente integrado por los Socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Así mismo se procede a nombrar Síndico Titular al CPN. Mario Fausto Mambrini y Síndico suplente al CPN. Diego Mario Mambrini Lerma, quienes aceptan el cargo para el que fueron elegidos dando cumplimiento con lo establecido en el art. 158, segundo párrafo de la Ley 19.550. Fdo. Arq. Luis Alfredo D'Andrea. Socio Gerente. E y V 16/04/2018. \$828,80. Aviso N° 214.305.

Aviso número 214240

SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN, convoca a sus matriculados a Elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo a realizarse el día 15/06/2018 de 8 a 18 hs. En la sede de la Institución sita en calle Bernabé Aráoz 778. San Miguel de Tucumán. Cargos a elegir VicePresidente, Secretario de Finanzas, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 3º. El Consejo Directivo. Fdo. Agrim. Jorge Carlos Fanjul. Presidente. E 13 y V 17/04/2018. \$273.60. Aviso N° 214.240.

Aviso número 214316

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA DEL ESTE LTDA

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA DEL ESTE LTDA - Matrícula Nro 28.985, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 07 de Mayo de 2018, a horas 19, en la sede social ubicada en Ruta Provincial n° 321- Km 11, El Naranjo - Cod Postal In° 4117, Departamento Burruyacu, Prov de Tucumán, para considerar el siguiente, orden del día: 1°.- Designación de dos asociados para acompañar al Presidente y Secretario en la firmar del Acta. 2°.- Lectura, y consideración de la aprobación de Memoria, Estados Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, y demás cuadros y anexos que conforman los Estados Contables de los Ejercicio Económico cerrados el 31/12/2017, 3°.- Convocatoria a Elecciones para la renovación de los Tres Miembros del Consejo de Administración y del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por un período de 1 ejercicio económico, 4°.- Consideración de la Distribución de Excedentes Art 49-Ley 20.337. La Asamblea se realiza válidamente sean cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo. Alonso, Carlos Gustavo, Presidente. E y V 16/04/2018. \$252,40. Aviso N° 214.316.

Aviso número 214319

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE TRABAJO AMALIA LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE TRABAJO AMALIA LIMITADA, Matricula Nacional N° 26499 y Matricula Provincial N° 1287, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Mayo del 2018, a horas 09:00 en su sede social ubicada en Pje Lucía Araoz 2423, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día. 1) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2017. 3) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Excedentes. Nota artículo N° 49 de la ley 20337, la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. E y V 16/04/2018. \$220,20. Aviso N° 214.319.

SOCIEDADES / COPELLS SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1632-205-C-2018 de fecha 27/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22 de marzo de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COPELLS SRL", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19550, los siguientes: el Sr. Rinsdahl Canavosio, Matías Andrés, DNI N° 18811964, de 36 años de edad, soltero, comerciante, argentino con domicilio en Vilago Country Club, Ruta nacional N° 9 Altura Km 1301, Dpto Tafi Viejo, provincia de Tucumán y la Sra Gjungum, Andrea Marcela, DNI N° 27961576, de 37 años de edad, soltera, empleada, argentina, con domicilio en Vilago Country Club, Ruta nacional N° 9 Altura Km 1301, dpto. Tafi Viejo, provincia de Tucuman. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta Nacional N° 9, Km 1301, Lote D 154, Vilago Country Club, Los Pocitos, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucuman. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendra como objeto dedicarse a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el pais y/o en el extranjero a la explotación de servicios de fraccionamiento de alimentos en general. Para ello podrá consignar, comprar o tercerizar o utilizar cualquier alternativa de procesamiento, producción, elaboración y/o comercialización para el producto primario y/o sus derivados. De igual forma podrá construir, alquilar o integrar plantas industriales, por si o por intermedio de terceros, celebrando a estos efectos los contratos respectivos con terceras personas y aún con alguno y/o algunos de los socios. Importar y/o exportar. Efectuar arriendos de predios rurales o urbanos para la producción, elaboración y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, frutícolas, forestales y de granja y brindar a terceros locaciones de servicios. Alquilar o comprar inmuebles para cumplir los enunciados precedentes, para la prestación de servicios inherentes al objeto principal. Tomar representaciones y/o realizar toda clase de operaciones y negocios relacionados con su objeto principal, sean de carácter industrial o comercial y/o operaciones de comercio exterior, sin ser ninguno de los nombrados excluyente de otro. Todo este objeto mencionado podrá ser realizado por cuenta propia o de terceros o mediante la participación de cualquier clase en otras empresas o sociedades que se consideren convenientes en cada oportunidad, sean estas nacionales o extranjeras. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100000.- (pesos cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$1000.- (pesos un mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Rinsdahl Canavosio, Matías Andrés, 95 (noventa y cinco) cuotas de \$1000.- (pesos un mil) cada una, por la suma total de \$95.000.- (pesos noventa y cinco mil), suscribiendo así un 95% del Capital Social y la Sra. Gjungum, Andrea Marcela 5 (cinco) cuotas de \$1000.- (pesos un mil) cada una, por la suma total de \$5.000.- (pesos cinco mil), suscribiendo así un 5% del Capital Social. El capital se integrara de la siguiente forma: a) en este acto los socios integran la suma de \$ 25.000.00 (pesos veinticinco mil), en efectivo correspondiente al 25% del Capital Social, importe este aportado por los socios

en la proporción correspondiente a cada uno de ellos detallado precedentemente.

b) el 75% restante, equivalente a la suma de \$ 75.000.00 (pesos setenta y cinco mil), será integrado por los socios en 24 cuotas (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los 30 días corridos de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio y las restantes en el mismo día de meses siguientes. La obligación de cada socio respecto de esta integración lo sera en la proporción de Capital Social correspondiente a cada uno de ellos. Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estara a cargo del Sr. Rinsdahl Canavosio, Matías Andrés, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrara el día 30 de Abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018.- E y V 16/04/2018. \$887. Aviso N° 214.301.

Aviso número 214304

SOCIEDADES / DOWN IS UP TUCUMAN

POR 1 DÍA - La comisión directiva de DOWN IS UP TUCUMAN - ASOCIACION CIVIL sito en calle San Miguel N° 252, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede el día 18 de abril de 2018 a horas 19.00 para tratar el siguiente orden del dia: 1) Elección de junta electoral. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta. E y V 16/04/2018. \$100. Aviso N° 214.304.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO HOLD

POR 1 DIA - se hace saber que por expediente N° 1592/205-F-2018 de fecha 26/03/18, se encuentra en trámite la inscripción de fecha 30/11/09 por el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado HOLD, siendo el/los: Fiduciante: Martin Miguel Salas, DNI 22.263.697, soltero, con domicilio en Estanislao del Campo 1163. Fiduciario: Diego Salas Crespo, DNI 13.278.452, casado, con domicilio en Salas y Valdez 1127. Beneficiario: Martin Miguel Salas, DNI 22.263.697, soltero, con domicilio en Estanislao del Campo 1163. Fideicomisario: Martin Miguel Salas, DNI 22.263.697, soltero, con domicilio en Estanislao del Campo 1163. Objeto: Fideicomiso Hold tendrá como finalidad la administración por parte del Fiduciario de los bienes que integran el patrimonio fiduciario con la intención de que el producido de los mismos, sus intereses, sus frutos y rendimientos le sean entregados al Beneficiario y la preservación de los mismos a favor del Fideicomisario. Al cumplimiento del plazo y/o la extinción del presente Fideicomiso, una vez abonados todos los gastos y/o impuestos que irroque el presente Fideicomiso, el Fiduciario transferirá los bienes remanentes del patrimonio fiduciario al Fideicomisario. Plazo/ Condicion: el plazo de duración del contrato será de treinta (30) años contados desde la fecha de celebración del mismo o hasta el momento que se produzca la disolución de la beneficiaria. Extinguido el plazo, el Fiduciario transferirá los bienes que conformen el patrimonio fiduciario al Fideicomisario, y en caso de que este hubiera fallecido, a sus herederos. E y V 16/04/2018. \$320. Aviso N° 214.309.

SOCIEDADES / INFORMEDIC S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 1392-205-1-2018 de fecha 19/03/2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 20/11/2017 y Adenda a la Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de fecha 14/03/2018, mediante los cuales, el Sr. Schwam, Raul Jose, L.E. N° 7.069.054, argentino, profesion medico, casado, mayor de edad, nacido el 11/12/1937, con domicilio en calle Santa Fe N° 650 Dpto. 8 A/B de esta ciudad, vende, cede y transfiere 12 (doce) cuotas del capital social de valor nominal \$10 cada una, lo que representa el 1% del capital social, que le pertenecen de la sociedad "INFORMEDIC S.R.L.", CUIT N° 30-71278310-5, a la Srta. Tania Micaela Schwam, DNI N° 40.217.255, argentina, soltera, mayor de edad, estudiante, nacida el 16/01/1997, con Domicilio en Muñecas N° 647 de esta ciudad. Como consecuencia, se modifica el artículo 5 del Nuevo Texto Ordenado de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5: El capital social se fija en la suma de \$12.000.- (pesos doce mil), dividido en 1200 (Mil doscientas) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Enrique Schwam 1188 (Mil ciento ochenta y ocho) cuotas de \$10 (Pesos diez), o sea \$11880, (pesos once mil ochocientos ochenta) y Tania Micaela Schwam, 12 (Doce) cuotas de \$10, (pesos diez) o sea \$120 (pesos ciento veinte) las cuotas suscriptas se encuentran integradas en un 100%. San Miguel de Tucuman, 13 de Abril de 2018. E y V 16/04/2018. \$303. Aviso N° 214.312.

SOCIEDADES / LA DRAISIANA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 694/205-L-2018, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 12/12/2017, mediante el que se constituye la sociedad "LA DRAISIANA S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 54/18 de fecha 09/03 /2.018, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550, las siguientes: Andres Ignacio Pereyra, D.N.I. N° 32.685.988, nacido el 20/01/1987, Soltero, Argentino, Comerciante, con Domicilio en Catamarca N° 329, 5 B, Capital, Santiago del Estero; Estrella Mary Pereyra, D.N.I. N° 12.635.411, nacido el 03/12/1958, Soltera, Argentina, Contadora, con Domicilio en Irigoyen N° 63, La Banda, Santiago del Estero; Enrique Ariel Rodriguez, D.N.I. N° 24.340.369, nacido el 05/12/1974, Divorciado, Argentino, Comerciante, con Domicilio en Av. Perón N° 165, Yerba Buena, Tucumán; y Diego Jeremias Ferreyra, D.N.I. N° 27.655.603, nacido el 29/10/1979, Soltero, Argentino, Despachante de Aduanas, con Domicilio en Juan Jagsich N° 1240, Barrio Residencial Santa Ana, Cordoba.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Av. Presidente Perón N° 181, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades: a) Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación; mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bicicletas y motos, repuestos y partes de bicicletas y motos, indumentaria y productos deportivos, bienes, materias primas, productos elaborados o semi elaborados y de mercaderías con objeto de realizar su exportación o importación.- b) Comercial: compra, venta, permuta, alquiler, elaboración, producción, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de bicicletas y motos; sus partes, repuestos y accesorios, neumáticos, cámaras y llantas para bicicleta y motos; indumentaria y calzado deportivo, regalos, relojes, fantasías prendas de vestir, productos deportivos, artículos de protección y seguridad; prestación de servicio de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica, gomería, lavado y engrase de bicicletas.- c) Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, distribución, agencia o mandatos de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con los objetos, servicios y asesoramiento técnicos y gestiones relacionados con las actividades de la sociedad.- Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido observado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por un profesional habilitado al efecto.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-),

representados por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a un voto. Se suscribe de la siguiente manera: Andres Ignacio Pereyra: doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos veinticinco mil (\$25.000); Estrella Pereyra: doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000); Enrique Ariel Rodriguez: doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no Endosables de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000); y Diego Jeremias Ferreyra: doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000).- Organización de la Administración. Se establece el siguiente Directorio: Fijar un Directorio pluripersonal y elegir para integrar el mismo, por el término de 3 años, al Sr. Andres Ignacio Pereyra como Presidente, al Sr. Enrique Ariel Rodriguez como Vice Presidente, al Sr. Diego Jeremias Ferreyra como Director Titular y a la Sra. Estrella Mary Pereyra como Director Suplente - Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- Tucumán, Abril de 2.018.- E y V 16/04/2018. \$979,40. Aviso N° 214.324.

Aviso número 214037

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. De conformidad a lo indicado en los Artículos N° 17, 18, 19 y 21 de los Estatutos Sociales y N° 233-234-236-237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19550, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2018 a hs. 21, en primera convocatoria y a hs. 22 en segunda convocatoria, a realizarse en calle Santiago del Estero N° 102 ciudad de San Miguel de Tucumán, domicilio legal de la Sociedad para tratar el siguiente: orden del día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 4. Elección de Cinco Directores Titulares y Dos Directores Suplentes, por vencimiento de mandato, para la renovación del Directorio de la Sociedad por el período 1 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2021.- Nota: Transcurrida una hora de la fijada en esta convocatoria sin que se reúna el quórum necesario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes. E 10 y V 16/04/2018. \$1.403. Aviso N° 214.037.

Aviso número 214287

**SOCIEDADES / SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ESTACIÓN
EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES**

POR 1 DIA - Por disposición de la Honorable Comisión Directiva del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES, Personería Gremial N° 1167, en reunión de comisión directiva celebrada el jueves 12 de Abril de 2018, se ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria (Art. 30 Estatutario) para considerar la Memoria y Balance General, Inventario de Bienes, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del órgano de Fiscalización, Periodo 2016 Y Periodo 2017 para el día jueves 31 de mayo de 2018 en la sede sindical sita en calle Diego de Rojas N° 241 a hs 19. El Colmenar Las Talitas, Tucumán. La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes. (Art. 3° y 4° estatuto gremial), luego de una hora con la presencia del 30% de los socios (Art. 31 del estatuto) para tratar el siguiente orden del Día: 1) Elección de 1 (un) afiliado para presidir la Asamblea. 2) Elección de 2 (dos) afiliados para firmas el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora y Estados Contables pertenecientes al periodo 2016 Y Periodo 2017. El Colmenar, Las Talitas, Tucumán, 13 de Abril de 2018. Julio Marcelo Vargas Tesorero, Margarita Sánchez de Veliz, Secretaria General Sindicato de la EEAOC. E y V 16/04/2018. \$263. Aviso N° 214.287.

Aviso número 214310

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Resolución N° 92/18 - D.P.J.de fecha 09/04/2018.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, de la "SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGIA y NUTRICION DE TUCUMAN" en su sede social declarada en Calle Las Piedras N° 496, San Miguel de Tucumán, para el día 17/04/2.018, a hs. 20.30, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.1°. 2.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.3 .- Motivo de la falta de celebración de Asambleas en los plazos estatutarios; 1°.4.- Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios.- 1°.5.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 28/02/2006 al 31/12/2017. 1°.6.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta y para el día 02/05/2.018- en la misma sede - se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 16:00 a hs. 20.00.- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20.30.- En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.30.- E y V 16/04/2018. \$354,60. Aviso N° 214.310.

Aviso número 214300

SUCESIONES / AGUERO JOSE ANDRES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (3) días a los herederos y acreedores de AGUERO JOSE ANDRES, DNI N° 3.662.700 y de MANUELA CONCEPCION JUAREZ DNI N° 8.936.446, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 05 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 16 y V 18/04/2018. \$130. Aviso N° 214.300.

Aviso número 214290

SUCESIONES / ANTUNEZ ARGENTINA DEL VALLE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTUNEZ, ARGENTINA DEL VALLE, DNI N°4.624.983, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. E y V 16/04/2018. \$100. Aviso N° 214.290.

Aviso número 214317

SUCESIONES / CORREA NELIDA RAMONA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CORREA, NELIDA RAMONA, DNI N°8.923.627, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018.- E y V 16/04/2018. \$100. Aviso N° 214.317.

Aviso número 214202

SUCESIONES / CUELLO MIGUEL ROQUE Y MARIA ARGELIA VILCUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de CUELLO MIGUEL ROQUE DNI N° 7.043.110 y MARIA ARGELIA VILCUEZ DNI N° 4.263.498, cuyas sucesiones se tramitan por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de Febrero de 2018.- E 12 y V 16/04/2018. \$130. Aviso N° 214.202.

Aviso número 214272

SUCESIONES / ELISA MARIA BELMONTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELISA MARIA BELMONTE (DI N° 14.467.768) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. E y V 16/04/2018. \$100. Aviso N° 214.272.

Aviso número 214311

SUCESIONES / ELVIRA DEL CARMEN VALLEJO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVIRA DEL CARMEN VALLEJO (D.I. N°6.054.042) cuya, sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018.- E 16 y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.311.

Aviso número 214297

SUCESIONES / ENRIQUE RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ (D.I. N° 7.258.122) y SIXTA RODRIGUEZ (D.I. N° 1.062.566) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos (Ley 6.314).- San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 16 y V 18/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.297.

Aviso número 214178

SUCESIONES / ESTHER ABDONA BARRIENTOS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de ESTHER ABDONA BARRIENTOS, DNI: 8.750.452, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 16 de marzo de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 12 y V 16/04/2018. \$130. Aviso N° 214.178.

Aviso número 214191

SUCESIONES / JUAN CARLOS ALONSO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ALONSO (D.I. N° 7.029.096) y CRISTINA ELENA SOCCI (D.I. N° 1.783.265) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. Fdo Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 12 y V 16/04/2018. \$100. Aviso N° 214.191.

Aviso número 214303

SUCESIONES / LIZARRAGA JOSE BENICIO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIZARRAGA JOSE BENICIO, N° 7.089.693, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 11 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 16 y V 20/04/2018. \$412. Aviso N° 214.303.

Aviso número 214291

SUCESIONES / MARIA DEL PILAR PRIETO PEREZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA DEL PILAR PRIETO PEREZ, DNI. N° 3.499.694, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E y V 16/04/2018. \$100. Aviso N° 214.291.

Aviso número 214302

SUCESIONES / MARIA GABRIELA LOBO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de MARIA GABRIELA LOBO, DNI N° 1.943.685, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 06 de Abril de 2018.- E 16 y V 18/04/2018. \$130. Aviso N° 214.302.

Aviso número 214270

SUCESIONES / PAEZ SERGIO RUBEN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PAEZ, SERGIO RUBEN, DNI. N° 27.562.210, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 16/04/2018. \$100. Aviso N° 214.270.

Aviso número 214295

SUCESIONES / ROSALES, FELIX RUBEN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROSALES, FELIX RUBEN, DNI. N° 7.060.366, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Fdo Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario.E y V 16/04/2018. \$100. Aviso N° 214.295.

Aviso número 214298

SUCESIONES / RUIZ PEDRO ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de RUIZ PEDRO ALBERTO DNI N° 7.061.209, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 02 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 16 y V 18/04/2018. \$130. Aviso N° 214.298.

Numero de boletin: 29228

Fecha: 16/04/2018